



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA DECLARACIÓN DE LOS TRIBUTOS AL  
GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LAS EMPRESAS  
DEDICADAS A LA VENTA DE EQUIPOS DE  
CÓMPUTO EN LA CIUDAD DE HUARAZ, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**ESPINOZA SARMIENTO, EINER FRANK  
ORCID: 0000-0002-0912-7716**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS  
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ**

**2019**

## **TÍTULO DE LA TESIS**

**LA DECLARACIÓN DE LOS TRIBUTOS AL GOBIERNO  
CENTRAL Y LOCAL DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A  
LA VENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA CIUDAD  
HUARAZ, 2017**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTOR**

Espinoza Sarmiento, Einer Frank

ORCID: 0000-0002-0912-7716

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú

### **JURADO**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

## **JURADO DE SUSTENTACIÓN**

Salinas Rosales, Eladio Germán  
ORCID: 0000-0002-6145-4976  
Presidente

Broncano Osorio, Nélide Rosario  
ORCID: 0000-0003-4691-5436  
Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza  
ORCID: 0000-0001-7876-5992  
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412  
Asesor

## **AGRADECIMIENTO**

A DIOS, por su gran bondad y misericordia hacia mí, por guiarme por el camino correcta y porque gracias a él hoy soy lo que soy.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por brindarme la oportunidad de seguir mis estudios y formarme bien profesionalmente

Al Docente Tutor de Investigación DR CPCC. Juan de Dios Suárez Sánchez, por su apoyo incondicional para el desarrollo de mi tesis, también por su esfuerzo, dedicación y desinteresada colaboración durante el proceso de investigación.

Einer Frank

## **DEDICATORIA**

A mis padres Paulino y Victoria, por darme la vida, por brindarme su apoyo en todo momento y creer en mí. Todo esto se lo debo a ellos.

A mis hermanos, por brindarme su apoyo incondicional durante esta etapa de mi vida.

Einer Frank

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se planteó como problema: ¿Cómo es la declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017?, teniendo como objetivo general: Determinar la declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017. La metodología de investigación que se aplicó fue descriptivo no experimental, transversal y observacional. La población estuvo conformada por 17 propietarios de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo y como muestra se tomó a la totalidad del mismo por ser una población pequeña, como técnica se eligió la encuesta aplicando un cuestionario con preguntas relacionadas a la variable a investigar. Como resultado se mostró que las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo el 70.59% paga oportunamente el impuesto general a las ventas, haciendo ver que estas empresas si cumple con sus obligaciones con el estado. Por otro lado, se pudo observar que el 17.65%, menciona cumplir con el pago del impuesto predial al Gobierno local, mientras que el 82.35%, afirma no realizar dicho pago, esto se debería a que estas personas no cuentan con un establecimiento propio. Llegando como conclusión, que las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz en su mayoría si cumplen oportunamente con el pago de sus tributos, tanto al Gobierno central y local.

**Palabras clave:** Declaración, Equipos de cómputo, Tributos.

## ABSTRACT

In the present research work, it was raised as a problem: How is the declaration of taxes to the central and local Government of the companies dedicated to the sale of computer equipment in the city Huaraz, 2017? with the general objective: To determine the declaration of taxes to the central and local Government of the companies dedicated to the sale of computer equipment in the city of Huaraz, 2017. The research methodology that was applied was non-experimental, transversal and observational descriptive. The population was made up of 17 owners of companies dedicated to the sale of computer equipment and as a sample the whole was taken as a small population, as a technique the survey was chosen by applying a questionnaire with questions related to the variable to investigate. As a result, it was shown that companies dedicated to the sale of computer equipment 70.59% timely pay the general sales tax, showing that these companies do meet their obligations to the state. On the other hand, it was observed that 17.65%, mentioned complying with the payment of the property tax to the local government, while 82.35%, affirms not making such payment, this is because these people do not have their own establishment. Coming as a conclusion, that the companies dedicated to the sale of computer equipment in the city of Huaraz mostly if they timely comply with the payment of their taxes, both to the central and local Government.

**Keywords:** declaration, computer equipment, taxes.



## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Hoja de firma del jurado y asesor.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de Tablas.....	xi
Índice de Figuras.....	xii
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	8
2.1 Antecedentes.....	8
2.2 Bases teóricas.....	20
2.3 Marco conceptual.....	23
III. Hipótesis.....	34
IV. Metodología.....	35
4.1 Diseño de la investigación.....	35
4.2 Población y muestra.....	36
4.3 Definición y operacionalización de variables.....	37
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38
4.5 Plan de análisis.....	38
4.6 Matriz de Consistencia.....	39
4.7 Principios éticos.....	40
V. Resultados.....	44

5.1 Resultados.....	44
5.2 Análisis de resultados .....	48
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	56
6.1 Conclusiones.....	56
6.2 Recomendaciones .....	58
Aspectos complementarios .....	59
Referencias bibliográficas.....	59
Anexos .....	64

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Tabla 1:</b> Impuestos – Pago oportuno del impuesto general a las ventas .....	44
<b>Tabla 2:</b> Impuestos – Pago del impuesto arancelario .....	44
<b>Tabla 3:</b> Impuestos – Pago oportuno del impuesto a la renta .....	44
<b>Tabla 4:</b> Impuestos – Pago del impuesto a las transacciones financieras.....	45
<b>Tabla 5:</b> Impuestos – Pago del impuesto predial .....	45
<b>Tabla 6:</b> Impuestos – Pago del impuesto al patrimonio vehicular.....	45
<b>Tabla 7:</b> Impuestos – Pago del aporte al ESSALUD.....	45
<b>Tabla 8:</b> Contribuciones – Pago del aporte al sistema nacional de pensiones.....	46
<b>Tabla 9:</b> Contribuciones – Pago del aporte a la AFP:.....	46
<b>Tabla 10:</b> Contribuciones – Pago de arbitrios municipales .....	46
<b>Tabla 11:</b> Tasas – Pago de derechos por trámites.....	46
<b>Tabla 12:</b> Tasas – Pago de licencias municipales .....	47

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Figura 1:</b> Impuestos – Pago oportuno del impuesto general a las ventas .....	68
<b>Figura 2:</b> Impuestos – Pago del impuesto arancelario .....	69
<b>Figura 3:</b> Impuestos – Pago oportuno del impuesto a la renta .....	70
<b>Figura 4:</b> Impuestos – Pago del impuesto a las transacciones financieras .....	71
<b>Figura 5:</b> Impuestos – Pago del impuesto predial .....	72
<b>Figura 6:</b> Impuestos – Pago del impuesto al patrimonio vehicular .....	73
<b>Figura 7:</b> Contribuciones – Pago del aporte al ESSALUD .....	74
<b>Figura 8:</b> Contribuciones – Pago del aporte al sistema nacional de pensiones .....	75
<b>Figura 9:</b> Contribuciones – Pago del aporte a la AFP .....	76
<b>Figura 10:</b> Tasas – Pago de arbitrios municipales .....	77
<b>Figura 11:</b> Tasas – Pago de derechos por trámites .....	78
<b>Figura 12:</b> Tasas – Pago de licencias municipales .....	79

## **I. Introducción**

El presente trabajo de investigación sobre “La declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017”, es una investigación concordante con la línea de investigación asignada para la Escuela Profesional de Contabilidad, aprobada a través de la Resolución N° 0011- 2019-CU-ULADECH que lleva por título: Auditoría, Tributación, Finanzas y Rentabilidad en las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE). (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote [ULADECH], 2019)

Esta investigación nos permitió conocer la declaración de los tributos al Gobierno central y local, en forma mensual y al cierre de cada ejercicio económico de las empresas dedicadas al rubro de venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz.

La declaración de tributos se refiere a los impuestos o producto de las rentas que cada persona contribuye a cambio de un beneficio social y a su vez para satisfacer las necesidades de la población, del mismo modo nos menciona que el pago de los tributos deben realizarse de una manera oportuna y planificada, para posteriormente tener un cálculo del monto a pagar, asimismo, señala que tanto la tributación o el derecho tributario, son un grupo de normas jurídicas, que permiten el manejo de los tributos en sus distintos aspectos impuestas por ley, logrando contemplar la obligación de las personas naturales y jurídicas. (Villegas, 2012)

En la actualidad la tecnología trae consigo la creación de empresas dedicadas al rubro de venta de equipos de cómputo y por consiguiente estas mismas se

encuentran obligadas a realizar sus declaraciones tributarias a los organismos recaudadores, al ser fuentes generadoras de un hecho económico, en tal sentido estas se encuentran obligadas a brindar información sobre las obligaciones tributarias con el estado en sus diferentes niveles de Gobierno.

Por otro lado, en el estudio realizado sobre “la cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios”, se observó que el comercio informal constituye una gran fuente de trabajo, el mismo que se encuentra en un crecimiento constante y sin mira a disminuir, esto se ve reflejado en el gran crecimiento que ha tenido durante las últimas décadas, motivo por el cual, es necesario fomentar una cultura tributaria que se encuentre enmarcada de acuerdo a lo que estipula la ley. (Basurto, 2015)

Por su parte, Burga (2015) en su estudio realizado sobre “La cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra”, vierte que la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales por la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Finalmente, Mejía (2016) en su publicación realizada sobre “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora Fortaleza”, manifiesta que para el cálculo del impuesto a la renta tuvo como referencia el resultado de sus ingresos menos sus gastos; realizando su declaración y los pagos a cuenta mensualmente y para el tema de la liquidación del impuesto

anual, se empleó el formulario PDT 621, tomando como referencia el cronograma publicado por la SUNAT. Para lo referente al impuesto general a las ventas (IGV) su declaración se realizó en forma anual; pero, sin embargo, se declaran y pagan de manera mensual, apoyándose del cronograma de vencimiento de pagos aprobados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, se dedujo de todos los ingresos de aquellos gastos que contemplen Impuesto General a las Ventas. Del mismo modo cabe señalar que se hizo uso del derecho del crédito fiscal por cumplir con los requisitos formales para ser acreedor al mencionado beneficio. De acuerdo a lo que estipula la Ley de Bancarización, esta empresa cumplió con pagar el Impuesto a las Transacciones Financieras, por haber realizado operaciones económicas encauzadas a través de nuestro sistema financiero. Este impuesto a su vez le permitió ser deducido para el pago de su Impuesto a la Renta, de igual manera este mismo le permitió también para poder hacer uso del sistema de medios de pago y para realizar la validación de sus comprobantes de pago.

La declaración de los tributos suele ser muy importante para el Gobierno central y local, ya que la recaudación tributaría permite la atención de múltiples necesidades que permiten el desarrollo de la población. Por lo anteriormente expresado, el problema de investigación quedó formulado de la siguiente manera: ¿Cómo es la declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017?, asimismo para contribuir en la solución del problema general se formularon los siguientes problemas específicos: ¿Cuáles son los impuestos que declaran al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de

cómputo en la ciudad Huaraz, 2017?; ¿Cuáles son las contribuciones que declara al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017?; ¿Cuáles son las tasas que paga al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017?.

Consecuentemente, para estudiar, conocer a profundidad y dar respuesta a esta interrogante se planteó como objetivo general, lo siguiente: Determinar la declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017; de las cuales se desprendieron en los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los impuestos que declaran al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017.
2. Conocer las contribuciones que declaran al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017.
3. Explicar las tasas que pagan al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017.

Así mismo, el presente trabajo de investigación, marca su plena justificación e importancia desde el punto de vista teórico, porque permitió brindar información actualizada para enmendar el desconocimiento que se tiene sobre la cultura tributaria a través de teorías concordantes con la variable del presente estudio, en la cual se detallan diversas concepciones, definiciones, principios y características, que permitirán el sustento teórico al presente trabajo de investigación.



Desde el punto de vista práctico, permitirá a las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, a realizar sus declaraciones tributarias de manera práctica y sencilla al Gobierno central y local, con el fin de mejorar la cultura tributaria en la ciudad de Huaraz, además los resultados obtenidos servirán como un aporte significativo a las empresas en mención y a su vez como antecedente para futuras investigaciones y fuente de consulta para los estudiantes de contabilidad, y por ende a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Desde el punto de vista metodológico, el presente trabajo de investigación ha permitido la elaboración y formulación de instrumentos para la recolección de datos adecuados para la muestra y su posterior tratamiento estadístico.

Desde el punto de vista de la viabilidad, la ejecución del presente estudio ha sido viable, porque el investigador contó con los recursos humanos, materiales, económicos y financieros adecuados para el logro de los objetivos, además se contó con especialistas en el tema, quienes mostraron su compromiso en todo momento para hacer realidad el presente trabajo de investigación.

Por otro lado, la metodología utilizada para el presente trabajo de investigación, fue del enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y el diseño de investigación que se empleó fue descriptivo no experimental transversal; debido a que las variables se manipulan de manera intencional, así mismo, para la recopilación de información de estudio se hizo uso de la técnica de la encuesta, de la misma manera el plan de análisis está comprendido dentro de la realidad de nuestra ciudad, para lo cual se utilizaron el instrumento del cuestionario, para su posterior procesamiento los datos e interpretación de los resultados estadísticos.

El trabajo de investigación que se realizó es de suma importancia, porque permitió determinar, identificar, conocer y explicar sobre la declaración tributaria, por ello, se recurrió a las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo de nuestro medio, lo cual permitirá mejorar la cultura tributaria en la ciudad de Huaraz.

Dentro de los resultados más relevantes sobre la declaración de tributos de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017, cumplen en forma positiva con declarar sus impuestos al Gobierno central y local; en referencia a este indicador podemos afirmar que: el 70.59% pagó oportunamente el impuesto general a las ventas, el 17,65% pagó el impuesto arancelario, el 76,47% pagó de manera oportunamente el impuesto a la renta, el 70.59% pagó el impuesto a las transacciones financieras, el 17.65% pagó el impuesto predial y el 11.76% pagó el impuesto a la alcabala. Esto nos hace ver que existe un nivel óptimo de cumplimiento del pago de sus impuestos por parte de estas empresas con el estado y las entidades locales. De la misma manera, las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017, cumplen significativamente con declarar sus contribuciones al Gobierno central; en referencia a este indicador podemos afirmar que: el 70.67% cumplió con aportar al Essalud, el 64.71% pagó el aporte al sistema nacional de pensiones y el 23.53% pagó el aporte a la administradora de fondo de pensiones. En este sentido se puede observar que se cumple en forma parcial con declarar las contribuciones al Gobierno central. Asimismo, las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, cumplen de manera significativa con pago de sus tasas al Gobierno local; en referencia a este indicador podemos afirmar que: el 47.06% pagó sus arbitrios municipales, el 47.06% realizó el pago

de los derechos municipales y el 76.47% pagó sus licencias municipales. En relación a esto se puede mencionar que estas empresas no cumplen con algunas de las tasas debido a que en los locales donde desarrollan sus actividades no son de su propiedad.

En conclusión, las empresas dedicadas al rubro venta de equipos de cómputo, cumplieron con declarar los siguientes tributos: el impuesto general a las ventas, el impuesto arancelario, el impuesto a la renta, el impuesto a las transacciones financieras, el impuesto a la alcabala, la contribución al Essalud, el aporte al sistema nacional de pensiones, el aporte a la administradora de fondo de pensiones, arbitrios municipales, derechos municipales y licencias municipales. En algunos de los casos no lo realizan en su totalidad, esto nos pone de conocimiento que a un existe un grado de incumplimiento de los mencionados tributos; algunos por desconocimiento y otros de manera intencionada.

## **II. Revisión de literatura**

### **2.1 Antecedentes**

#### **2.1.1 A nivel internacional**

Gómez (2015) en su proyecto de tesis denominado “Reforma a la ley orgánica de régimen tributario interno garantizando el imperativo legal de identificar el objeto imponible y el hecho generador al momento de cancelar el anticipo del impuesto a la renta conociendo que se trata de una obligación formal y no una obligación impositiva”, tuvo como objetivo principal elaborar un proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el que se garantice el imperativo legal de identificar el objeto imponible y el hecho generador para cancelar el anticipo del impuesto a la renta permitiendo una obligación impositiva. La metodología utilizada es de tipo inductivo porque se realizó la observación los hechos particulares obtenemos proposiciones generales, es decir, analizando la incidencia que ha tenido la valoración de la prueba las acciones de protección realizadas en el período a investigar en el juzgado de inquilinato, se podrá obtener una idea general de lo que ha de suceder a futuro, los resultados obtenidos han demostrado que no es legal ni constitucional el pago anticipadamente del Impuesto a la Renta, ya que se debe pagar sobre algo real , es decir cuando se determine en el ejercicio económico la situación.

Basurto (2015) en su tesis “La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios”. En el desarrollo de la presente investigación tuvo como objetivo principal elaborar el plan estratégico para fortalecer las

actividades de los comerciantes pertenecientes a FEDACOMIB y su sostenimiento en el tiempo. Llego a la conclusión que el comercio informal constituye una gran fuente de trabajo, el mismo que se encuentra en un crecimiento constante y sin mira a disminuir, esto se ve reflejado en el gran crecimiento que ha tenido durante las últimas décadas, motivo por el cual, es necesario fomentar una cultura tributaria que se encuentre enmarcada de acuerdo a lo que estipula la ley.

Adanaque (2015) en su tesis titulada “Análisis de las incidencias tributarias que se generan al adoptar la NIC 12 en el estado ecuatoriano y propuesta de políticas tributarias para promover su aplicación total”, tuvo como objetivo general proponer la aplicación total de la Norma Internacional de Contabilidad 12 y determinar su impacto en los estados financieros. Y la metodología empleada será explicativa, ya que, con un análisis profundo de las causas del problema, podremos identificar las posibles soluciones frente a la hipótesis a presentar, e implementar una propuesta que promueva la aplicación de la NIC 12. Tuvo como conclusión Los impuestos diferidos implican que a futuro existe una compensación. En base al análisis realizado, se demuestra que el problema de pagar más impuestos no se vincula con las diferencias temporarias sino más bien con las diferencias permanentes, nótese la explicación y análisis financiero, como consecuencia de una inadecuada planificación tributaria a futuro los empresarios están pagando más impuestos, lo cual se refleja en la tasa efectiva calculada.

### **2.1.2 A nivel nacional**

Flores (2015) en su tesis titulada “Caracterización de financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014”. El objetivo fue: determinar las principales características del financiamiento y tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014. En el presente estudio es de enfoque cuantitativo, debido a que los datos a buscar se encontraron sin entrar a la manipulación de los variables, el nivel de investigación se dice que es descriptivo, y el diseño de investigación aplicado fue no experimental. En conclusión se encontraron, que el 94% de los encuestados cumple oportunamente con las declaraciones y pagos de sus tributos, mientras que el 6% manifiesta sólo declarar en la fecha correspondiente y realizar el pago en los días posteriores, el 27% de las empresas manifestó haber sido sancionadas por la SUNAT en alguna oportunidad, mientras que el 73% indico no haber sido sancionado, el 73% de los contribuyentes manifestó no adeudar a la SUNAT y el 27% mantenía deudas tributarias en el año 2014.

Burga (2015) en su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014”, tuvo como objetivo principal determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. La metodología utilizada es no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional. Concluyó que la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la

programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales por la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Miranda (2016) en su tesis titulada “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria”. Tiene como objetivo encaminar y tomar conciencia en cada funcionario público de SUNAT que los esfuerzos de la Administración Tributaria deben estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas. En la presente investigación se han comprobado las hipótesis tanto la General y específicas las cuales han servido de base para el desarrollo de las recomendaciones siendo la principal; Implementar la oficina o la Intendencia de lucha contra la evasión de impuestos y delitos tributarios la cual se debe ubicar en un órgano jerárquico superior dentro del organigrama de la entidad recaudadora; que se ocupe de hacer estudios para reducirla, implantando bloques de búsqueda encargados de hallar a los evasores la cual se debe encontrar en constante interrelación con la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico.

Atoche (2016) en su tesis “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015”. Tuvo como objetivo principal: Describir la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de

IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental - transeccional - descriptivo. La técnica que empleo fue la revisión bibliográfica y Documental. Tuvo como instrumento la entrevista, observación directa y el cuestionario. Concluyo que los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana año 2015, en su mayoría son mujeres de avanzada edad con un nivel de educación primaria por lo cual no contribuyen al crecimiento de la cultura tributaria, debido a su nivel de estudio bajo, lo cual refleja la falta de conocimiento de las normas tributarias y mayor visión en sus negocios ya que se iniciaron con ventas de bienes de primera necesidad (abarrotes) por ser el tipo de actividad más común del sector y más fácil de implementar con un margen de ganancia mínima por producto, el precio del producto es fijo determinado según mercado; tienen un puesto asignado por la municipalidad.

Navarro (2017) en su tesis “Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016”. Tiene por objetivo general el determinar los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del Período 2016. El diseño de la investigación fue de tipo cuantitativo y diseño no experimental - transeccional - descriptivo. La técnica que empleo fue la revisión bibliográfica y Documental. Tuvo como instrumento la entrevista, observación directa y el cuestionario. Concluye que la investigación en estudio determinó que la edad de mayoría de los propietarios de las empresas constructoras de la ciudad de Piura, oscilan entre



los mayores de 50 años de edad. Y son los empresarios con más experiencia en la índole de la construcción. Asimismo, el 100% de empresarios de las empresas constructoras de la ciudad de Piura, son de sexo masculino, este resultado se debe a que la construcción es una actividad netamente de hombres. También a través del estudio realizado se pudo determinar que el 73% de los empresarios tiene estudios universitarios, en tanto solo un 27% cuenta solo con estudios de magister. El resultado al que hace mención el anterior párrafo antes mencionado (73% de los empresarios tiene estudios universitarios, en tanto solo un 27% cuenta solo con estudios de magister), se debe a que para esta actividad se requiere de profesionales competentes e idóneos en la construcción pues ello garantizara el buen trabajo, además de ello sabemos que la actividad de construcción puede ser pública y privada.

### **2.1.3 A nivel regional**

Lozano (2015) en su tesis titulada “El tratamiento de los impuestos y sus efectos en la liquidez de las empresas comerciales Chimbote 2013 – caso corporación Tany S.A”. El objetivo fue: describir el tratamiento de los impuestos y sus efectos en la liquidez de la empresa corporación Tany S.A Periodo 2013. El tipo de investigación fue bibliográfica. El nivel de estudio fue descriptivo. El diseño de la presente investigación fue de tipo no experimental – descriptivo. La técnica es de Revisión Bibliográfica y Documental. El resultado fue que, el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias “SPOT”; constituye un sistema de ahorro forzoso y, por ende, colisiona con el derecho fundamental a la propiedad, pues, precisamente impide el ejercicio de uso y disfrute del dinero, elementos que constituyen

componentes esenciales de dicho derecho. En conclusión: La empresa Corporación Tany S.A cumple con sus obligaciones tributarias, siendo una empresa comercial se encuentra en el régimen general y esta afecta a los pagos obligatorios que exige por ley el estado peruano, pues bien, considerando los pagos adelantados que realiza, que afecta de manera negativa a la liquidez de la empresa ya que en el periodo 2013.

Tarazona & Veliz de Villa (2016) en su tesis “cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba - Ancash año 2013”. Considero como objetivo principal: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C como MICRO EMPRESA - en la ciudad de Pomabamba – Ancash, 2013. La metodología empleada en esta investigación fue la casuística. Concluye en que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy bajo por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento.

Narváez (2017) en su tesis “Influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la municipalidad distrital de Santo Toribio de Huaylas, 2016”, concluyo que: la influencia de las políticas

institucionales en el índice de morosidad de los tributos en la Municipalidad Distrital de Santo Toribio de Huaylas en el año 2016 por un total de S/. 221,300, lo cual representa un 28.9% del total de los tributos por cobrar en la Municipalidad Distrital de Santo Toribio. Se ha determinado la influencia del desempeño del personal en el índice de morosidad de los tributos en la Municipalidad Distrital de Santo Toribio de Huaylas-2016 por un total S/. 210,600, lo cual representa un 27.5% del total de los tributos por recaudar en la Municipalidad Distrital de Santo Toribio. Se ha determinado la influencia del uso de la tecnología en el índice de morosidad de los tributos en la Municipalidad Distrital de Santo Toribio de Huaylas-2016 por un total S/. 99,500, lo cual representa un 13.1% del total de la tributación emitida por la Municipalidad de Santo Toribio.

Chávez (2017) en su tesis “Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Huallanca - Huaylas, 2016”, tuvo como objetivo general determinar el impacto de los Tributos Municipales en la ejecución de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Huallanca en el año. En la presente investigación la metodología aplicada, se circunscribe en el ámbito del método empírico. Llego a la conclusión que La dimensión concentración de los tributos influye en el plan para la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa de la municipalidad Distrital de Huallanca, ya que el análisis estadístico refleja que el resultado es significativo, por tanto, las variables estudiadas son dependientes, en consecuencia, existen evidencias suficientes para decir que la concentración de los tributos y el plan para la ejecución de obras públicas.

#### **2.1.4 A nivel local**

León (2015) en su tesis “Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa constructora y servicios múltiples Pérez S.A.C, 2013”. Tiene por objetivo principal: Determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013. El diseño de la investigación fue no experimental - descriptivo. La técnica que empleo fue la revisión bibliográfica y hemerográficos. Tuvo como instrumento la técnica de fichaje. Concluye en que la empresa en mención en dicho periodo hizo las siguientes declaraciones y pagos de impuestos, al gobierno central declaró el Impuesto a la Renta, Impuesto general a las ventas, Impuesto a las transacciones financieras y el impuesto temporal a los activos netos. Y al gobierno central declaró y pagó solamente el Impuesto al patrimonio vehicular ya que la empresa cuenta con un vehículo. Las contribuciones que declaró y pagó la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez S.A.C.” en el periodo 2013 al gobierno central son: el seguro social de salud (ESSALUD regular), Sistema Nacional de Pensiones( ONP) La Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales (CONAFOVICER) y no realizó ningún pago por concepto de contribución al gobierno local, por no estar afecto a este.

Prudencio (2015) en su tesis “Los tributos y la gestión empresarial en las microempresas turísticas en la ciudad de Huaraz en el año 2014”. Considera como por objetivo general el describir la relación existente entre

los Tributos y la Gestión Empresarial en las Microempresas Turísticas en la Ciudad de Huaraz en el Año 2014. El tipo de investigación es cuantitativo y el nivel de investigación es descriptivo - correlacional. La técnica que utilizo fue la encuesta y empleo como instrumento al cuestionario. Concluyo que: definitivamente existe una relación entre los Tributos y la Gestión Empresarial en las Microempresas Turísticas, ya que si bien es cierto en mayor porcentaje las mismas pagan sus tributos al fisco en su oportunidad, también deberían tener en todos los lineamientos de la gestión empresarial para alcanzar la efectividad para competir con otras empresas. Son diversos los tributos que las Microempresas Turísticas pagan para realizar sus actividades, en cuanto al Gobierno central, pagan El Impuesto a la Renta las cuales grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, de acuerdo al análisis del resultado se tiene que hay un 84 % de la muestra que casi siempre y siempre la empresa cumple con pagar el Impuesto a la Renta, frente a un 16% que respondieron a veces, esto quiere decir que la conciencia tributaria se viene incoado adecuadamente en el contribuyente por la cancelación de sus tributos en un alto porcentaje según la muestra.

Mejía (2016) en su tesis “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora Fortaleza, 2015”. El objetivo fue: Conocer los Tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa constructora “Fortaleza”, 2015. El tipo de investigación fue cualitativo. El nivel de estudio fue descriptivo y el diseño de la presente investigación fue de tipo no experimental. La técnica empleada fue la

Revisión Bibliográfica y Documental. El instrumento usado por el investigador fue las fichas de investigación. Concluyo que: el Impuesto a la Renta se ha calculado como producto de los ingresos menos los gastos; efectuando la declaración y pagos a cuenta de manera mensual y finalmente se ha realizado la liquidación del impuesto anual, para ello se utilizó el formulario PDT – 621 cumpliendo de acuerdo al cronograma publicado por la SUNAT. El impuesto General a las Ventas (IGV) se declara anualmente; sin embargo, se realizan declaraciones y pagos de forma mensual, de conformidad al cronograma de vencimientos aprobado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, deduciendo de los ingresos todos aquellos gastos que contemplen el IGV. Es preciso señalar que se ha hecho uso del crédito fiscal por haber cumplido con todos los requisitos sustanciales y formales para dicho beneficio. De conformidad con la Ley de Bancarización, la empresa ha cumplido con el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras, ya que ha realizado actividades económicas canalizadas a través del sistema financiero. Este impuesto ha sido deducido para el pago del Impuesto a la Renta, el mismo que le ha permitido también hacer uso del sistema de medios de pago para la validación de sus comprobantes de pago.

León (2016) en su tesis “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales Hidroagrotecnia E.I.R.L, 2014”. El siguiente trabajo de investigación considero como objetivo general el conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales

“HIDROAGROTECNIA E.I.R.L.”, 2014. El tipo de investigación fue cualitativo. El nivel de estudio fue descriptivo y el diseño de la investigación fue de tipo no experimental - descriptivo. La técnica que utilizo fue la revisión bibliográfica y hemerográficos. El instrumento usado por el investigador fue las fichas de registros bibliográficos y hemerográficos.

Concluyo que: Se han descrito los impuestos tributarios del gobierno central y local de la empresa Distribuidora y Servicios Generales

“HIDROAGROTECNIA E.I.R.L.”, 2014; lo que se corrobora con lo obtenido en los resultados, en el siguiente orden; al gobierno central declara los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras y al gobierno local no declaró el impuesto de alcabala, porque no adquirió o vendió ningún bien en el periodo 2014. Se han descrito las contribuciones como obligación tributaria de la empresa Distribuidora y Servicios Generales “HIDROAGROTECNIA E.I.R.L.”, 2014; de acuerdo a la actividad que realiza, lo que se contradice con los resultados obtenidos en la presente investigación, ya que la empresa no declaró al gobierno central las siguientes contribuciones: ESSALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER.

Guerrero (2017) en su tesis “Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015”. Tuvo como objetivo principal: Determinar los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo. El nivel de investigación de la tesis fue descriptivo y el diseño de la investigación fue de tipo no experimental -

transversal. La técnica que aplicó es de la recolección de información, que se denomina encuesta. Tuvo como instrumento el cuestionario. Concluye que del 100% de las empresas encuestadas el 86% no declararon el impuesto predial en el periodo 2015, al contrario el 14% si declararon el impuesto predial. Del 100% de las empresas encuestadas, se obtiene que el 86% de las empresas no pagaron el impuesto predial en el periodo 2015, el 14% de las empresas si pagaron de S/.200 a S/.350 el impuesto predial en el periodo 2015. Todos ellos pagaron anual dicho impuesto; el 100% de las empresas ferreteras no declararon el impuesto de alcabala en el periodo 2015, debido que ellos no compraron su propio local en el periodo 2015. El 82%, de las empresas no declararon el impuesto al patrimonio vehicular en el periodo 2015, el 18 % de las empresas si declararon el impuesto al patrimonio vehicular en el periodo 2015, el 18% pagaron un importe de S/.800 a S/. 2,000 dicho impuesto y 18% de las empresas pagaron anual el respectivo impuesto. Estos resultados ocurren porque las empresas ferreteras no cuentan con un vehículo propio para el traslado del material.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Teoría de la tributación**

Smith (1994) en su libro “La riqueza de las naciones”, refiere que los impuestos deben ser en medida al beneficio que un individuo adquiere al vivir en sociedad. Es necesario que exista una distribución equitativa para los niveles y las fuentes de ingreso tales como para la renta, las ganancias y los salarios. En un punto el autor señala el hacer que ciertos impuestos de manera intencional recaigan sobre los más adinerados, como a los impuestos sobre



los bienes que sean de lujo, al final cita que no es algo tan malo. Pero del mismo modo siempre hace énfasis sobre la proporcionalidad como el principio general para realizar la tributación: “Los súbditos de cualquier estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en la medida de lo posible en proporción a sus respectivas capacidades; es decir, en proporción al ingreso del que respectivamente disfrutan bajo la protección del estado”.

El autor, pone en manifiesto cuatro maneras para que los impuestos pierdan eficiencia en su aplicación. Primero, el costo que implica el contratar recaudadores de impuestos que puedan recaudar y procesar estos impuestos. Es decir, mientras un estado invierta más en pagar al personal que va recaudar los impuestos, menos ingresos adicionales de la recaudación tendrá y tendrá menos dinero para invertir en otras áreas de su País. Segundo, estos impuestos desalientan a la industria, ya sea por ser impuestos altos, estos impuestos hacen que la industria con una demanda altamente elástica generara que tengan una producción menor y hasta menor recaudación para el estado. Tercero, las tasas que se exigen o imponen fomentan la evasión tributaria y aumentan más la actividad dentro del mercado negro. Cuarto, el pagar impuestos resulta molesto para el contribuyente.

El autor también emplea la analogía de una empresa constituida como punto de referencia para comparar la tributación a “el gasto de la administración de una gran finca para los copropietarios, que están obligados a contribuir en proporción a sus intereses respectivos en dicha finca”, menciona que los contribuyentes tienen el rol de accionistas. Debido a que los accionistas más importantes dentro de una empresa contribuyen en mayor

proporción, mientras que los accionistas con poca participación solo hacen en menor cuantía.

El segundo aforismo que Smith plantea es que “El impuesto que cada individuo debe pagar debe ser cierto y no arbitrario. El momento del pago, la forma del mismo, la cantidad a pagar, todos deben resultar meridianamente claros para el contribuyente y para cualquier otra persona”. El contar con impuestos conocidos y previsibles, ayudara a que las personas calculen y planifiquen de una mejor manera su cumplimiento.

Como es sabido el no contar con leyes tributarias claras y predecibles, aumenta el riesgo latente del exceso por parte de los encargados de recaudar los impuestos. Esto es posible al código tributario laberíntico que se cuenta y los abusos recientes por parte del IRS (Servicio de Rentas Internas, por sus siglas en ingles), saca a la luz la verdad y a manera de premonición ponen en manifiesto lo afirmado por Smith en sus aforismos. Que con leyes tributarias complejas y arbitrarias “cada persona sujeta al impuesto se halla en cierta medida en manos del recaudador, que puede aumentar el impuesto sobre algún contribuyente molesto o arrancarle, por su terror ante tal incremento, alguna propina o regalo”.

Por otro lado, en su tercer aforismo Smith, refiere que los impuestos deberían ser fáciles y convenientes para cada contribuyente. Esto significaría que “Todos los impuestos deben ser recaudados en el momento y la forma que probablemente resulten más convenientes para el contribuyente”, esta práctica permitiría las retenciones automáticas, pero por otro lado

contemplaría que los gobiernos cobren impuestos sin que la gente tenga conocimiento de la existencia de los mismos.

En su cuarto aforismo Smith, habla acerca de la buena política tributaria, el cual consiste en limitar las pérdidas de “peso muerto” o eficiencia “Todos los impuestos deben estar diseñados para extraer de los bolsillos de los contribuyentes o para impedir que entre en ellos la menor suma posible más allá de lo que ingresan en el tesoro público del estado”. El hace uso de la palabra “Extraer” para hacer referencia al dinero obtenido de la gente e “impedir” para hacer mención al ingreso no efectuado por las cargas tributarias, las distorsiones y los desincentivos.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Sistema tributario peruano**

Es un grupo de normas debidamente ordenadas y principios que se encuentran reguladas por diversas instituciones logrando su aplicación en todo el país por temas relacionados a los tributos. Su reglamentación tiene como base el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), considerada como Marco Ley del Sistema Tributario Nacional. De acuerdo a la constitución de 1993; donde podemos ver que el Estado se encuentra dividido en tres estamentos de Gobierno: Nacional, Regional y Local, y estas a su vez se encuentran unificadas en diversas unidades ejecutoras, generadoras de bienes y servicios públicos; las cuales gracias a la tributación pueden solventar su funcionamiento.

**a. Objetivos:**

- ✓ Incrementar la recaudación.
- ✓ Brindar al sistema tributario una mayor eficacia, permanecía y simplicidad.
- ✓ Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las municipalidades.

**b. Características**

En el actual momento político, económico del Perú, alcanzar el mejor equilibrio en estos momentos es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca, que el Estado garantice la eficiencia de los servicios públicos, que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal.

**c. Clasificación:**

Los tributos en nuestro país, según el sistema de administración tributaria encuentra dividido en tres clases de tributos.

❖ **Impuestos**

Los impuestos son tributos que se pagan al estado, para generar beneficios públicos. Estos pagos son obligatorios, y se exigen a las personas físicas y personas jurídicas. (Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria[SUNAT], 2016)

➤ **Impuestos al Gobierno central**

▪ **Impuesto general a las ventas**

El IGV es un impuesto, que grava todas las etapas del ciclo de producción y distribución de un determinado producto, este pago siempre es asumido por el consumidor final un producto, esta se encuentra adherida en el precio de compra de los productos que llegue a adquirir. (SUNAT, 2016)

- ✓ **Tasa:** Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

- ✓ **Características:** Esta no es acumulativa, porque solo grava su valor agregado de acuerdo a cada ciclo económico, pero si deduciéndolo del impuesto gravado en fases anteriores.

El método en el cual se encuentra estructurado es la base financiera del impuesto contra impuesto es decir crédito fiscal contra débito fiscal, para determinar el valor agregado se calcula restando el impuesto que se aplica al valor de venta, con el impuesto que se gravo al adquirir los productos para su giro de negocio.

▪ **Impuesto arancelario**

Estas son vistas por aduanas y se aplican en base al valor CIF (costo, seguro y flete), de los bienes a importar al Perú.

Existen dos tipos de aranceles, ad-Valorem y los aranceles específicos. A partir de la combinación de ellos, se genera el arancel mixto. (SBS, 2018)

- ✓ Arancel ad-Valorem es el que se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, es decir, del valor de la importación que incluye costo, seguro y flete.
- ✓ Arancel específico es el que calcula como una determinada cantidad de unidades monetarias por unidad de volumen de importación.
- ✓ "Arancel mixto" es el que está compuesto por un arancel ad-Valorem y un arancel específico.

▪ **Impuesto a la renta**

Es cuando constituye ganancia de capital de cualquier ingreso que provenga de la enajenación de bienes de capital, encontramos 5 categorías:

- ✓ **Primera categoría:** El arrendamiento o sub arrendamiento provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles dentro de nuestro país.

- **Cálculo mensual del impuesto**

Al monto del alquiler por cada predio le debes aplicar la tasa efectiva del 5%, obteniendo con ello el monto a pagar por concepto de impuesto a la renta de primera categoría mensual.

- **Cálculo anual del impuesto:**

Tus ingresos brutos se determinan sumando la totalidad de ingresos por este tipo de renta obtenida durante el año, a ello se deduce el 20% y se le aplica la tasa del 6.25% de tu renta neta. También

puede abreviar este procedimiento aplicando sobre el ingreso bruto la tasa del 5% como tasa efectiva del impuesto.

- ✓ **Segunda categoría:** Intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros que son adquiridos para una empresa mediana o grande.

- La tasa es del 5% sobre la ganancia obtenida.

- ✓ **Tercera categoría:** Son generadas por actividades comerciales, industriales, servicios o negocios que están afectos a esta categoría.

- ✓ **Cuarta categoría:** Son obtenidas por el trabajo de una personal en el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

- Si eres trabajador independiente y emites tus recibos por

honorarios a personas, empresas o entidades calificados como

agentes de retención, te retendrán el impuesto a la renta por un

monto equivalente al 8% del importe total de tu recibo emitido.

No hay retención del impuesto cuando los recibos por honorarios

que paguen o acrediten sean de un importe que no exceda el

monto de S/ 1,500 nuevos soles.

- Los pagos a cuenta se realizan en aquellos casos donde el monto

de la retención no cubre el impuesto sobre el total del ingreso.

- ✓ **Quinta categoría:** Son obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia en una entidad privada o pública.

El cálculo del impuesto, se determina con los ingresos percibidos en todo el año, para eso la remuneración mensual se

multiplica por el número de meses que falta para terminar el ejercicio gravable.

- **Impuesto a las transacciones financieras**

El impuesto a las transacciones financieras o ITF, es un impuesto creado en el año 2004, que permite la bancarización de las operaciones económicas y comerciales que realizan las personas y empresas a través de empresas del sistema financiero, utilizando los medios de pago que la ley permite.

- ✓ **Bancarización:** Consiste en formalizar todas las operaciones y canalizarlas a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos.
- ✓ **Tasa del impuesto:** La tasa es del 0.005% que se aplica sobre el valor de cada operación afecta.

- **Impuestos al Gobierno local**

- **Impuesto predial**

Tributo que se paga de forma anual o fraccionado trimestralmente, grava el valor de los predios tanto rústicos como urbanos: Edificaciones e instalaciones fijas permanentes y terrenos. También se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de aguas; las Municipalidades tienen ese rol en su jurisdicción de obligar que declaren dicho impuesto a las personas jurídicas o naturales. Como



exonerados encontramos las propiedades de universidades, los predios del Gobierno, sociedades de beneficencia, cuerpo general de bomberos, centros educativos, concesiones mineras e iglesias.

▪ **Impuesto al patrimonio vehicular**

Este impuesto grava la propiedad de todo tipo de vehículos ya se nacionales o importados, las cuales no tenga una antigüedad mayor a los 3 años y se paga de manera anual. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo. La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponda el impuesto.

❖ **Contribuciones**

Son tributos cuya obligación nace de la obtención de beneficios especiales individuales que provienen de las inversiones que realiza el Estado en obras públicas, prestaciones sociales, salud y otras actividades. Estas acciones públicas producen un aumento de valor a la propiedad del contribuyente, y es por esta razón que el estado reclama el pago de la contribución. Este tributo se caracteriza por tener como hecho generador los beneficios que derivan de ejecutar

obras públicas o cualquier tipo de actividad estatal, como sería el caso de la contribución al SENCICO. (SUNAT, 2016)

➤ **Contribuciones al Gobierno central**

- **Contribución al Essalud:** El porcentaje aplicable es el 9% sobre la remuneración del trabajador en actividad. (SUNAT, 2016)
  - Trabajador activo que labora bajo relación de dependencia o en calidad de socio de cooperativas de trabajadores.
  - Pensionista que percibe pensión de jubilación, incapacidad o sobrevivencia.
  - Trabajador independiente incorporado por mandato de una ley como asegurados regulares.
  - Persona contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.
  - Ex afiliado a la Caja de Beneficios de Seguridad Social del Pescador - Beneficiarios de la TDEP.
  - Trabajador del hogar - Ley 27986.
- **Contribución al sistema Nacional de pensiones:** El Sistema Nacional de Pensiones - SNP es un régimen pensionario administrado por el Estado a través de la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Fue creado por el Decreto Ley N° 19990 y rige desde el 1° de mayo de 1973. (Sistema Nacional de Pensiones[SNP], 2019)
  - Ofrece pensión de jubilación por un monto máximo mensual de S/. 857.36. El monto mínimo de pensión, por su parte, es de S/. 415.00.

- El trabajador aportará el 13% de su remuneración mensual. Los aportes de los trabajadores van a un fondo común y no a una cuenta individual de capitalización (CIC).
- El trabajador asegurado deberá tener un mínimo de 20 años de aportes y 65 años de edad para solicitar su pensión de jubilación.
- **Contribución a la administradora de fondo de pensiones:** Son instituciones financieras privadas que tienen como único fin la administración de los fondos de pensiones bajo la modalidad de cuentas personales. Otorgan pensiones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y proporcionan gastos de sepelio.

Las AFP fueron creadas en 1993 y operan dentro del Sistema Privado de Pensiones (SPP), el cual es supervisado y fiscalizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (Superintendencia de Banca y Seguros del Perú[SBS], 2018)

Las AFP administran 4 tipos de Fondos:

- Fondo de Pensiones Tipo 0 o Fondo de Protección de Capital
- Fondo de Pensiones Tipo 1 o Fondo de Preservación de Capital
- Fondo de Pensiones Tipo 2 o Fondo Mixto
- Fondo de Pensiones Tipo 3 o Fondo de Apreciación del Capital.

Las características principales del Fondo de cada afiliado son:

- Son propiedad únicamente de cada trabajador.
- Constituyen masa hereditaria.
- Son inembargables.

## ❖ **Tasas**

Este tributo tiene por obligación como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado hacia el contribuyente, por ejemplo, los derechos arancelarios de registros públicos. (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2018)

### ➤ **Tasas al Gobierno local**

#### ▪ **Arbitrios**

Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que establece los montos de las tasas que deban pagar los contribuyentes.

Son contribuyentes de los Arbitrios Municipales, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título. En el caso de los predios propiedad de las entidades religiosas, son responsables solidarios los poseedores de los mismos. (Sistema de Administración Tributaria [SAT], 2018)

#### ▪ **Derechos**

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Un ejemplo de esta clase de tributo, es el monto que se paga por la obtención de una partida de nacimiento. (SAT, 2018)

- **Licencias:**

son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. La constitución de 1993 considera expresamente a las licencias dentro del poder tributario originario de las Municipales. (SAT, 2018)

### **III. Hipótesis**

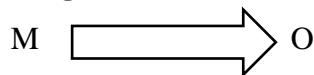
No corresponde, según la intervención del investigador por ser de tipo observacional y por el número de variables es de nivel descriptivo. (Supo, 2015)

## **IV. Metodología**

### **4.1 Diseño de la investigación.**

El diseño la investigación que se aplicó fue descriptiva, porque se estudió las características, cualidades y atributos de nuestro tema de investigación. Fue no experimental, porque no se utilizaron intencionadamente ninguna variable de estudios. Es transversal, porque la recolección de datos de la muestra se realizó en un sólo momento. Torres (2003)

**Diagrama es:**



**Dónde:**

M = Muestras de las empresas encuestadas.

O = Observación de la variable: La declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017.

#### **4.1.1 Tipo de investigación**

El tipo investigación que se aplicó fue la observacional, porque no hay intervención del investigador durante su desarrollo permitiendo la evolución natural de todos los eventos. (Supo, 2015)

#### **4.1.2 Nivel de investigación**

El nivel de investigación empleada fue la descriptiva, en donde se buscó describir el objeto de estudio de la investigación, de igual manera el punto de vista estadístico a fin de poder estimar parámetros.

## **4.2 Población y muestra.**

### **a. Población**

Es el proceso de todos los elementos mediante lo cual se plantea un análisis que corresponde al ámbito espacial, para poder establecer un buen trabajo investigación. (Baena, 2015)

La población estuvo conformada por los propietarios de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo.

$N = 17$  Propietarios de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo.

### **b. Muestra**

La muestra es un segmento característico de la población cuya característica primordial es el obtener el resultado mediante el empleo del mismo, esto nos va permitir poder obtener la muestra y ver qué resultados se puede generar de dicha población. (Baena, 2015)

Debido a que la población es pequeña se tomara en cuenta la cantidad total de la población.

$n = 17$  Propietarios de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo.



### 4.3 Definición y operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<b>Tributos</b>	Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. El código tributario establece que el término tributo comprende: impuestos, contribuciones y tasas. (SUNAT, 2016)	Impuestos	<b>1. Gobierno Central:</b> IGV IA IR ITF	¿Realiza el pago oportuno del IGV?
				¿Usted paga el Impuesto Arancelario?
				¿Realiza el pago oportuno del IR?
				¿Usted paga el ITF?
		Contribuciones	<b>2. Gobierno Local:</b> Impuesto predial Impuesto al patrimonio vehicular.	¿Paga usted el impuesto predial?
				¿Paga usted el impuesto al patrimonio vehicular?
			<b>1. Gobierno Central:</b> Essalud SNP AFP	¿Cumplen con aportar al ESSALUD?
				¿Cumplen con el pago del aporte al SNP?
				¿Usted cumple con pagar el aporte al AFP?
				Tasas
¿Usted paga por derechos de algún trámite?				
¿Cumplen con el pago de licencias municipales?				

Fuente: Elaboración propia.

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **a. Técnicas:**

La técnica manejada es de la encuesta, que consiste en el llenado del cuestionario, en tal sentido se empleó la formulación de interrogantes con palabras efectivas y sencillas, para poder recolectar datos reales de las empresas elegidas.

Martínez (2014), dice que se debe tener un objetivo de población a quienes vamos encuestar y ver cuáles son los criterios a establecer mediante las preguntas y así conocer que resultados podemos obtener de dicha población.

##### **b. Instrumentos:**

El cuestionario sirvió como instrumento en la elaboración de preguntas, para poder recolectar información de una manera precisa y oportuna, las preguntas realizadas fueron de una manera sencilla y fácil de responder de una manera objetiva. (Martínez, 2014)

#### **4.5 Plan de análisis.**

Durante el proceso de investigación se analizó y procesó la encuesta realizada a los propietarios de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, permitiéndome manejar información de cada una de las preguntas planteadas. El instrumento del cuestionario, me sirvió para poder realizar la tabulación y conocer los resultados que nos arrojó la encuesta. Posterior a ello, utilice el programa Microsoft Word y Excel, con el fin de poder procesar y esquematizar el cuestionario, para poder llegar a obtener los resultados propuestos.

#### 4.6 Matriz de Consistencia

La declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017

I. Problemas	II. Objetivos	III. Hipótesis	IV. Metodología
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo es la declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> ¿Cuáles son los impuestos que declara al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017?</p> <p>¿Cuáles son las contribuciones que declara al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017?</p> <p>¿Cuáles son las tasas que paga al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de Cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la Ciudad de Huaraz, 2017.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Identificar los impuestos que declaran al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017.</p> <p>Conocer las contribuciones que declaran al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017.</p> <p>Explicar las tasas que pagan al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017.</p>	<p>No corresponde, según la intervención del investigador por ser de tipo observacional y por el número de variables es de nivel descriptivo. (Supo, 2015)</p>	<p>Tipo y nivel de investigación fue cuantitativo y nivel descriptivo.</p> <p>Diseño de investigación fue descriptivo no experimental transversal.</p> <p>Población (N) = 17</p> <p>Muestra (n) = 17</p> <p>Técnicas: encuesta.</p> <p>Instrumento de recolección de datos: cuestionario</p> <p>Plan de análisis: Microsoft Word y Excel.</p>

Fuente: Elaboración propia.

#### **4.7 Principios éticos**

Los principios éticos detallados en el siguiente código sirvieron como normativas para la elaboración de nuestro proyecto de investigación, esta a su vez es de aplicación universal para sus distintos niveles y modalidades de estudio, de nuestra casa superior de estudio, del mismo modo para los proyectos del Instituto de Investigación.

El mencionado Código de Ética tiene por finalidad la promoción del conocimiento y bien común a través de principios éticos que sirven de guía para la investigación en nuestra universidad. El desarrollo de la misma se llevó a cabo respetando la correspondiente normativa legal y los principios éticos ya definidos en el presente Código y la mejora de esta debe ser de una manera continua, teniendo como referencia las experiencias obtenidas durante su aplicación o nuevos hechos que se susciten.

Para que un proyecto de investigación cuente con la aceptación ética tiene que cumplir con cinco principios, cuando en esta intervengan seres humanos o animales. Estos principios éticos cuentan con una base legal de aplicación a nivel internacional: el Código de Nuremberg, la Declaración Universal sobre bioética y derechos Humanos de la UNESCO. Del mismo modo su aplicación dentro del ámbito nacional se da respetando la legislación peruana, la cual faculta la elaboración de trabajos de investigación y estas también se encuentran definidas en el Código de Ética para la Investigación de nuestra universidad en su versión 001, aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0108-2016-CU-ULADECH. (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote [ULADECH], 2016)

- **Protección a las personas**

Cuando plasmamos la información de una persona, en toda investigación lo recomendable es presentarlo de manera anónima, para poder brindarles cierto grado de protección, ya que podríamos transgredir sus derechos como persona, por ello debemos ser cautelosos con el manejo de dicha información que se nos fue conferida con propósitos académicos durante la aplicación de nuestro instrumento.

En el área de la investigación en donde exista la intervención de personas, se debe de respetar la dignidad humana, su identidad, la diversidad, la confidencialidad y su privacidad. Esto no solo contempla que las personas que participen durante la investigación lo hagan de forma voluntaria y brinden información adecuada, sino por el contrario esto implica que se garantice el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en especial si estas se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, este principio fue utilizado en nuestra investigación, puesto que en todo momento se mantuvo una posición de cuidado hacia las personas participantes en la investigación.

- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:**

En aquellas investigaciones donde se encuentre comprometida el medio ambiente, las plantas y animales, es necesario tomar medidas que permitan evitar daño alguno. Estas investigaciones están obligadas a respetar la vida de los animales, la protección del medio ambiente y las plantas, estas siempre deben estar por encima de cualquier tipo de investigación científica.

Este principio no fue utilizado en nuestra investigación, puesto que no se interactuó de manera directa con el medio ambiente y biodiversidad.

▪ **Libre participación y derecho a estar informado:**

En cualquier tipo de investigación a realizar se debe contar con la manifestación voluntaria, informada, libre inequívoca y específica de parte de las personas como sujetos investigadores o titular de los datos, estos deben consentir el uso de su información recolectada para fines específicos ya establecidos en el proyecto de investigación.

Este principio se puso en práctica con los participantes, debido a que se le solicito e informo acerca del propósito de la investigación.

▪ **Beneficencia no maleficencia:**

En todo momento se tiene que garantizar el bienestar de las personas que formen parte de las investigaciones. Es así que la conducta que debe mostrar el investigador es de contestar de acorde a las siguientes reglas generales: el no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar en todo momento los beneficios que pueda traer consigo el desarrollo de la investigación.

▪ **Justicia:**

Nosotros como investigadores debemos ejercer en todo momento y lugar un juicio razonable, ponderable y siempre tomar las precauciones que creamos conveniente, ya que nuestras capacidades y conocimientos pueden ser limitadas. Esto podría dar origen a nublar nuestro juicio y por ende a ejercer prácticas injustas durante nuestra investigación.

Este principio se tomó en cuenta porque nos permitió tener un cierto grado de confiabilidad, tanto por parte de los participantes y del investigador.

▪ **Integridad Científica:**

La integridad y rectitud que mostremos no solo debe regirse en la actividad científica como investigadores, sino por el contrario esta debe hacerse extensa a nuestras actividades de enseñanza y ejercicio profesional. Nuestra actitud como investigador debe ser íntegro y resultar especialmente relevante en mérito de las normas deontológicas de su profesión, se evaluarán y declararan daños, riesgos y beneficios posibles que puedan perjudicar a quienes fueron partícipes en la investigación. De igual manera se debe sostener la integridad científica al poner de conocimiento los conflictos de intereses que pudieran afectar al normal desarrollo de un estudio o la comunicación de los resultados del mismo.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Resultados

**Tabla 1**

*Pago oportuno del impuesto general a las ventas*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		12	70.59%
No		5	29.41%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.

**Tabla 2**

*Pago del impuesto arancelario*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		3	17.65%
No		14	82.35%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.

**Tabla 3**

*Pago oportuno del impuesto a la renta*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		13	76.47%
No		4	23.53%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.



**Tabla 4***Pago del impuesto a las transacciones financieras*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		12	70.59%
No		5	29.41%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.

**Tabla 5***Pago del impuesto predial*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		3	17.65%
No		14	82.35%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.

**Tabla 6***Pago del impuesto al patrimonio vehicular*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		3	17.65%
No		14	82.35%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.

**Tabla 7***Pago del aporte al ESSALUD*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		13	76.47%
No		4	23.53%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.

**Tabla 8***Pago del aporte al sistema nacional de pensiones*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		11	64.71%
No		6	35.29%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.**Tabla 9***Pago del aporte a la administradora de fondo de pensiones*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		4	23.53%
No		13	76.47%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.**Tabla 10***Pago de arbitrios municipales*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		8	47.06%
No		9	52.94%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.**Tabla 11***Pago de derechos por trámites*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		8	47.06%
No		9	52.94%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.

**Tabla 12**

*Pago de licencias municipales*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>-</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si		13	76.47%
No		4	23.53%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los dueños de las tiendas de equipos de cómputo.

## 5.2 Análisis de resultados

### Impuestos

a) De los resultados obtenidos durante la encuesta realizada a las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo, el 70.59% menciona cumplir con el pago oportuno del impuesto general a las ventas, mientras que el 29.41% no realiza dicho pago al Gobierno central; esto nos hace entender que no cuentan con una correcta orientación contable y no son responsables con el cumplimiento del pago del impuesto en mención.

(Tabla 1)

Del mismo modo mis resultados se asemejan a los encontrados en la investigación realizada por Atoche (2016), en su estudio sobre la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015, tuvo como muestra a 38 comerciantes, el cual representa el 100% de su población, ellos afirmaron pagar impuestos como el IGV-Renta mensual. En tal sentido esta investigación guarda un grado de similitud con los resultados obtenidos por mi persona.

Por otro lado, Prudencio (2015), en su trabajo de investigación sobre los tributos y la gestión empresarial en las microempresas turísticas en la ciudad de Huaraz en el año 2014, obtuvo como resultado lo contrario, que de 55 elementos de su muestra que representa el 100%, el 42% afirmaron que casi siempre la empresa paga el impuesto general a

las ventas, al contrario, el 3% dijeron nunca; seguido por el 33% que informaron que a veces. El 22% afirmaron que siempre la empresa paga el Impuesto General a las Ventas.

Como podemos ver en esta investigación le arrojan diferentes resultados respecto al pago del IGV, pero en su mayoría concuerdan que cumplen con el pago del IGV.

- b)** De todos los representantes encuestados de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, se observa que el 17.65%, afirma pagar el impuesto arancelario, seguido de un 82.35% que menciona no realizar dicho pago al Gobierno central. Por no estar vinculados con dicho impuesto y por no realizar ningún tipo de importación de bienes. (Tabla 2)

Mientras que Rodríguez (2018), obtuvo como resultado similar en su trabajo de investigación sobre los tributos al Gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016, que del 100% de los administradores y/o dueños de las empresas de abarrotes de Huaraz encuestadas, se observa que el 94%, afirmaron no pagar el impuesto arancelario, seguido de un 6% que si manifiesto pagar al Gobierno Central.

Podemos afirmar que la investigación guarda relación con los resultados obtenidos por mi persona, ya que en ambos casos arrojan resultados parecidos. Haciendo ver que las empresas de abarrotes y de cómputo cumplen con el del tributo arancelario.

c) De los resultados obtenidos del total de las empresas encuestadas por parte de sus propietarios, el 76.47%, aseguro cumplir con el pago oportuno del impuesto a la renta, mientras que el 23.53%, afirma no realizan dicho pago; esto nos hace pensar que estas empresas no cumplen con declarar de manera oportuna el impuesto a la renta al Gobierno central. (Tabla 3)

De igual manera, los resultados encontrados son contrarios con la investigación realizada por León (2015), en la empresa constructora y servicios múltiples Pérez S.A.C, 2013, donde el autor concluye en que esta empresa no cumple con su obligación tributaria de pago al impuesto a la renta.

Es así que podemos mencionar que los resultados obtenidos por este autor son opuestos, a los obtenidos por mi persona en mi trabajo de investigación.

d) De la totalidad de los representantes encuestados de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, se percibe que el 70.59%, paga el impuesto a las transacciones financieras, seguido de un 29.41% que afirmó no realizar dicho pago al Gobierno central. Esto llega a entender que las empresas en mención no ponen en práctica, que toda transacción superior a los s/ 3.500.00 debe estar bancarizada por mandato ley. (Tabla 4)

Además, Mejía (2016) en su estudio sobre los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa constructora

fortaleza, 2015”, menciona que dicha empresa ha realizado operaciones económicas que han sido canalizados a través de empresas del sistema financiero y utilizando los medios de pago del sistema. Por lo tanto, la empresa ha cumplido con el pago del impuesto a las transacciones financieras.

A lo cual puedo afirmar que ambas investigaciones obtuvieron como resultados distintos, esto debido a que esta prueba solo fue realizada a una empresa.

- e) De los resultados conseguidos del íntegro de las empresas encuestadas por parte de sus propietarios, el 17.65%, menciona cumplir con el pago del impuesto predial al Gobierno local, mientras que el 82.35%, afirma no realizan dicho pago; es debido a que la mayoría de estos negocios funcionan en locales alquilados, en tal sentido no se encuentran obligados a realizar dicho pago, por no ser propietarios del predio. (Tabla 5)

Esto es similar a lo encontrado por Guerrero (2017) en su investigación sobre los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015, encontró que del 100% de las empresas encuestadas el 86% no declararon el impuesto predial, al contrario el 14% si declararon el impuesto predial, concluye en que es necesario la concientización en el contribuyente para la comprensión de su gran aporte valioso para el soporte de la economía del país.

De esta manera se puede afirmar que ambos resultados son similares, ya que en ambos casos es notorio que estos negocios en su mayoría laboren en ambientes que no son de su propiedad.

- f) Del total de los encuestados, el 17.65% afirmó realizar el pago del Impuesto al patrimonio vehicular y el 82.35% respondió no realizar dicho pago. En relación a estos resultados podemos afirmar que la mayoría de estas empresas no realizan dicho pago por no contar con una unidad vehicular para su negocio, por lo tanto, no se encuentran obligados a cumplir con el pago de la tasa del impuesto vehicular. (Tabla 6)

### **Contribuciones**

- a) De todos los representantes encuestados de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, se observa que el 76.47%, manifestó a pagar las contribuciones al ESSALUD, seguido de un 23.53% que manifiesta no realizar dicho pago al Gobierno central. Estas afirmaciones me hacen pensar que los empleadores, estén vulnerando los derechos de sus trabajadores, o tal vez debido a la estabilidad laboral del personal interviniente. (Tabla 7)
- por otro lado, esto es distinto a lo encontrado por Rodríguez (2018), en su trabajo de investigación sobre los tributos al Gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016, en donde concluye que el 100% de las empresas que tuvo como muestra cumplen con la contribución al ESSALUD.



De tal manera nuestra investigación no concuerda con las obtenidas por este autor, ya que en nuestro resultado se manifiesta de forma opuesta.

- b) Del total de los propietarios de las empresas encuestadas, el 64.71% señala cumplir con el aporte al sistema nacional de pensiones, por otro lado, el 35.29% menciona no realizar dicho aporte, esto debido a que no cuentan con un personal estable y por la modalidad de contrato que utilizan para contratar a sus trabajadores. (Tabla 8)
- c) De los resultados obtenidos de la totalidad de las empresas encuestadas por parte de sus propietarios, el 23.53%, mencionó cumplir con el aporte a la administradora de fondo de pensiones, mientras que el 76.47%, no cumple con realizar el pago de dicho aporte, esto pone de manifiesto la informalidad de algunas empresas, con el pago de los derechos ganados de sus trabajadores, esto es distinto a lo señalado por Prudencio (2015), en su trabajo de investigación sobre los tributos y la gestión empresarial en las microempresas turísticas en la ciudad de Huaraz en el año 2014”, donde de 55 elementos de la muestra el cual representa el 100%, el 58% afirmaron que casi siempre la empresa aporta al sistema privado de pensiones - AFP; al contrario el 2% dijeron que nunca; seguido por el 25% que afirmaron que a veces; el 15% afirmaron que siempre la entidad aporta al sistema privado de pensiones. (Tabla 9)

En tal sentido podemos afirmar que los resultados son distintos, pero en ambos casos no se cumple con el pago de la mencionada contribución por parte de los empleadores o dueños de las empresas.

## Tasas

a) De los representantes en general encuestados de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo de la ciudad de Huaraz, se observa que el 47.06%, manifiesta pagar las tasas municipales, seguido de un 52.94% que manifestó no realizar dicho pago al Gobierno central. Esto es debido a que estas empresas en su mayoría funcionan en locales que no son de su propiedad, por tanto, son los dueños los que se encargan de realizar el mencionado pago. (Tabla 10)

por otro lado, León (2016), manifiesta en su investigación los tributos y su declaración al Gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales HIDROAGROTECNIA E.I.R.L 2014, concluye en que esta empresa cumple al 100% con el pago de los arbitrios de áreas verdes y seguridad ciudadana, mostrando que esta empresa si es responsable con sus pagos de sus obligaciones, lo contrario que ocurre con las empresas que tuve como muestra.

- b) Según los resultados arrojados del integro de los propietarios de las empresas encuestadas, el 47.06% afirma cumplir con el pago de derechos de algún trámite, mientras que un 52.94% aduce no pagar tal derecho, esto nos hace llegar a la conclusión que la mayoría de estas empresas no cumplen con el pago del derecho por algún trámite, muchas veces por desconocimiento y otras de manera intencionada. (Tabla 11)
- c) De los resultados obtenidos de la totalidad de las empresas encuestadas por parte de sus propietarios, el 29.41% menciona cumplir con el pago de

licencias Municipales, mientras que el 70.59%, indica no realizar el pago de estas tasas, esto hace resaltar el alto índice de informalidad de estos negocios por parte de sus propietarios. (Tabla 12)

Según Guerrero (2017), en su investigación los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015, en su cuestionario aplicado a los representantes legales de las MYPE del sector de servicio, rubro empresas ferreteras, señala que solo el 9% de las empresas pagaron su licencia de funcionamiento en el periodo 2015, debido a que ya pagaron en los años anteriores, mientras que el 91% no pagaron. Este análisis concuerda con mis resultados obtenidos ya que, en mi investigación, las empresas de venta de computo la mayoría no paga su licencia de funcionamiento.

## **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 Conclusiones**

- 1) Se determinó que las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017 cumplen oportunamente con declarar sus tributos al Gobierno central y local, referentes al impuesto general a las ventas, el impuesto arancelario, el impuesto a la renta, el impuesto a las transacciones financieras, el impuesto a la alcabala, la contribución al Essalud, el aporte al sistema nacional de pensiones, el aporte a la administradora de fondo de pensiones, arbitrios municipales, derechos municipales y licencias municipales; entendiéndose que la declaración de los tributos al Gobierno central y local suelen ser de vital importancia para que el Estado cuente con los recursos suficientes y poder atender las múltiples necesidades de la población.

Como aporte del investigador, permitió conocer la declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, lo realizan en forma mensual y al cierre de cada ejercicio económico; del mismo modo a cumplir con sus pagos de una manera oportuna y planificada.

Como valor agregado permitirá brindar información actualizada para enmendar el desconocimiento que se tiene sobre la cultura tributaria; del mismo modo a las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, a realizar sus declaraciones tributarias de manera oportuna, y a su vez como antecedente para futuras investigaciones y fuente

de consulta para los estudiantes de contabilidad, y por ende a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

- 2) Con respecto al objetivo específico 1: Se identificó que las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017, declaran sus impuestos forma positiva al Gobierno central y local; Esto se debe que las empresas dedicados a este rubro muestran mucha responsabilidad en pagar sus obligaciones al Estado de forma oportuna, referentes del impuesto general a las ventas, el pago del impuesto arancelario, pago oportuno del impuesto a la renta, el pago del impuesto a las transacciones financieras, el pago del impuesto predial y el pago del impuesto a la alcabala.
- 3) Las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz 2017, cumplen con realizar sus contribuciones al Gobierno central en forma significativa; mediante la declaración mensual a Essalud, la realización del pago de aporte al sistema nacional de pensiones y a la administradora de fondo de pensiones, debido a la importancia que tienen estas contribuciones para con sus colaboradores.
- 4) Las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz 2017, realizan el pago de sus tasas al Gobierno local de manera favorable y responsable, tales como el pago de sus arbitrios municipales, el pago de los derechos municipales y el pago de las licencias municipales, debido al trabajo de sensibilización permanente y planificado que realiza el gobierno local.

## 6.2 Recomendaciones

- 1) Los propietarios de los negocios dedicados a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, deben cumplir oportunamente con el pago del total de sus tributos, ya que esto significará que no tengan ningún problema en el futuro de carácter tributario y, por otro lado, el que contribuyan oportunamente permitirá al gobierno central y local tener una mayor recaudación para poder realizar una contraprestación de forma directa e indirecta a la población en su conjunto.
- 2) Es necesario que el gobierno central y local incidan más en la recaudación de los impuestos, por intermedio de la SUNAT y las municipalidades desarrollando acciones de sensibilización a los negocios dedicados a la venta de equipos de cómputo, con el fin de implementar una cultura tributaria en ellas.
- 3) Los dueños de estos negocios dedicados a la venta de equipos de cómputo deberían capacitarse por los entes como la SUNAT Y la SUNAFIL, las cuales están encargadas de regular el cumplimiento de las contribuciones de los empleadores hacia sus empleados.
- 4) La municipalidad distrital de Independencia y la municipalidad provincial de Huaraz, deben poner énfasis en fomentar el cumplimiento de todas las tasas municipales, por parte de todas las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz; ya que esta significaría una fuente de ingresos adicionales de recursos directamente recaudados.

## ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### Referencias bibliográficas:

Smith, A. (1994). *La riqueza de las naciones*. Madrid: Alianza Editorial.

Adanaque, I. (2015). *Análisis de las Incidencias Tributarias que se Generan al Adoptar la NIC12 en el Estado Ecuatoriano y Propuestas Políticas Tributarias para Promover su Aplicación Total*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil.

Atoche, R. (2016). *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Mensuales de IGV- Renta en los Comerciantes Minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el Año 2015*. Piura - Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Baena, G. (2015). *Teorías, Metodologías y Buenas Prácticas en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Basurto, M. (2015). *La Cultura Tributaria de las Asociaciones de Comerciantes Minoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su Incidencia en la Continuidad de sus Negocios*. Guayaquil - Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. Lima - Perú: Universidad San Martín de Porres.

Chávez, P. (2017). *Los Tributos Municipales y su Relación con la Ejecución de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Huallanca - Huaylas, 2016*. Huallanca: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

- Flores, D. (2015). *Caracterización de Financiamiento y la Tributación de las Empresas del Sector Comercio Rubro Venta de Ropa de la Ciudad de Piura, del Año 2014*. Piura - Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Gómez, A. (2015). *Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Garantizando el Imperativo Legal de Identificar el Objeto Imponible y el Hecho Generador al Momento de Cancelar el Anticipo del Impuesto a La Renta Conociendo que se Trata de una Obligación*. Riobamba - Ecuador: Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Guerrero, J. (2017). *Los Tributos al Gobierno Local de las Micro y Pequeñas Empresas Ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015*. Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- León, G. (2016). *Los Tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales Hidroagrotecnia E.I.R.L, 2014*. Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- León, L. (2015). *Los Tributos que Declara al Gobierno Central y Local la Empresa Constructora y Servicios Múltiples Pérez S.A.C, 2013*. Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Lozano, P. (2015). *El Tratamiento de los Impuestos y sus Efectos en la Liquidez de las Empresas Comerciales Chimbote 2013 – Caso Corporación Tany S.A.* Chimbote - Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Martínez, C. (2014). *Técnicas e Instrumentos de Recogida y Análisis de Datos*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.



- MEF. (2019). *MEF*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-central>
- MEF. (2019). *MEF*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-tributario-lineamientos-de-politica-tributaria/del-gobierno-central>
- Mejía, E. (2016). *Los Tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Constructora Fortaleza, 2015*. Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *MEF*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/tributos-sp-30710/24-conceptos-basicos/63-los-proyectos-de-inversion-permiten-que-el-peru-avance>
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la Evasión de Impuestos en la Recaudación Tributaria por las Empresas Dedicadas a la Venta de Autopartes Importadas del Distrito de la Victoria*. Lima - Perú: Universidad Mayor de San Marcos.
- Narváez, W. (2017). *Influencia de los Factores Institucionales en el Índice de Morosidad de los Tributos de la Municipalidad Distrital de Santo Toribio de Huaylas, 2016*. Huaylas: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Navarro, C. (2017). *Los Tributos Afectos a las Empresas Constructoras de la Ciudad de Piura y su Impacto en los Resultados de Gestión del Período 2016*. Piura - Perú: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- SBS. (2018). *SBS*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/economia-internacional/politica-arancelaria/definiciones>

Sistema de Administración Tributaria. (2018). *SAT*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Sistema Nacional de Pensiones. (2019). *SNP*. Obtenido de [https://www.onp.gob.pe/Servicios/quiero\\_afiliarme\\_snp/tipos\\_regimenes\\_pensionarios\\_prestaciones/inf/pension\\_jubilacion\\_19990](https://www.onp.gob.pe/Servicios/quiero_afiliarme_snp/tipos_regimenes_pensionarios_prestaciones/inf/pension_jubilacion_19990)

SUNAT. (2016). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/contribuciones-y-aportaciones-personas/essalud-contribuciones-y-aportaciones-personas>

SUNAT. (2016). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

Superintendencia de Banca y Seguros del Perú. (2018). *SBS*. Obtenido de <http://asociacionafp.pe/asociacion/que-es-una-afp/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2016). *SUNAT*. Obtenido de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiede.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiede.html)

Supo, J. (2015). *Cómo Empezar una Tesis*. Arequipa: Bioestadístico E.I.R.L.

- Tarazona, I., & Veliz de Villa, S. (2016). *Cultura Tributaria en la Formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba - Ancash Año 2013*. Pomabamba: Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Torres, W. (2003). *Utilización de Internet y el Bienestar Psicológico en Estudiantes Universitarios de Alto y Bajo Nivel de Acceso a la Tecnología de Información*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos.
- Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. (2016). *ULADECH*. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/7455/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v001.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villegas, H. (2012). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Abrindo Surcos.

## **ANEXOS**

Anexo 1: Cuestionario



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene por finalidad recopilar información de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo por parte de sus propietarios, para llevar a cabo el trabajo de investigación denominado “La declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017”. La información que usted brindará solo será utilizada con fines académicos.

**DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO**

**Apellidos y nombres:** .....

**Cargo:** .....

**Fecha:** .../.../.....

**PREGUNTAS**

1. ¿Realiza el pago oportuno del IGV?
  - a) Sí
  - b) No
  
2. ¿Usted paga al impuesto arancelario?
  - a) Sí
  - b) No

3. ¿Realizan el pago oportuno del impuesto a la renta?
  - a) Sí
  - b) No
4. ¿Usted paga el impuesto a las transacciones financieras?
  - a) Sí
  - b) No
5. ¿Paga usted el impuesto Predial?
  - a) Sí
  - b) No
6. ¿Paga usted el impuesto al patrimonio vehicular?
  - a) Sí
  - b) No
7. ¿Cumple con el pago del aporte al ESSALUD?
  - a) Sí
  - b) No
8. ¿Cumplen con el pago del aporte al sistema nacional de pensiones?
  - a) Sí
  - b) No
9. ¿Realizan el pago del aporte a la administradora de fondo de pensiones?
  - a) Sí
  - b) No
10. ¿Pagan los arbitrios municipales?
  - a) Sí
  - b) No

**11.** ¿Usted paga por derechos de algún trámite?

a) Sí

b) No

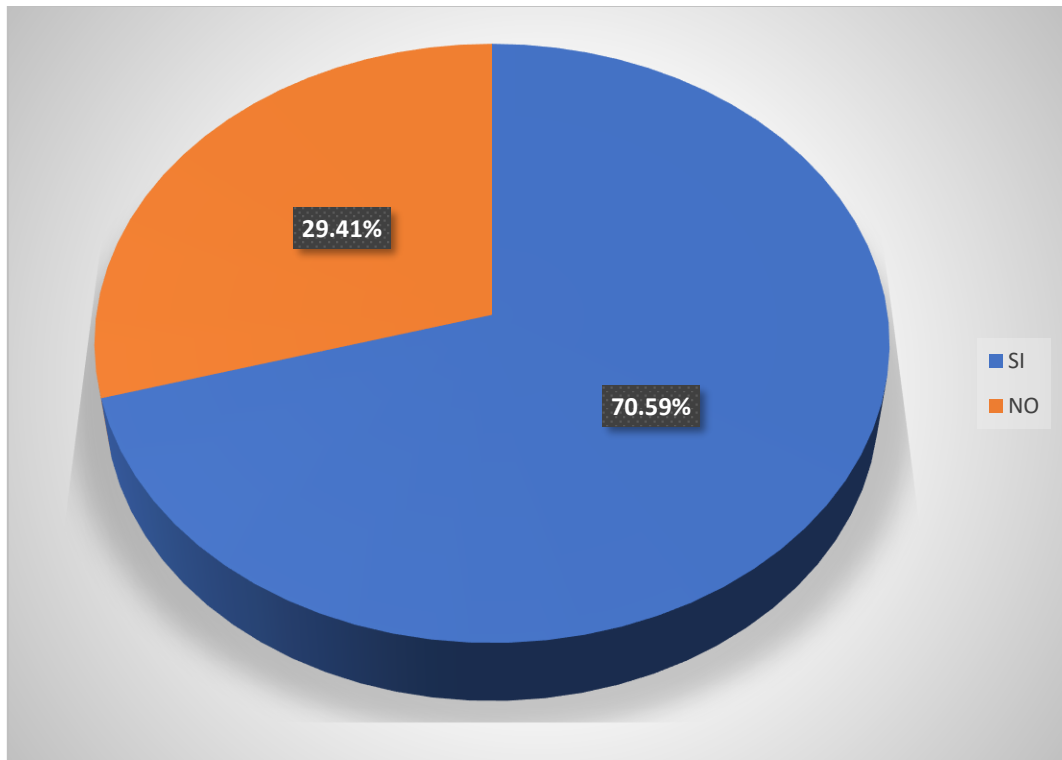
**12.** ¿Cumplen con el pago de licencias municipales?

a) Sí

b) No

**¡Muchas gracias!**

## Anexo 2: Figuras



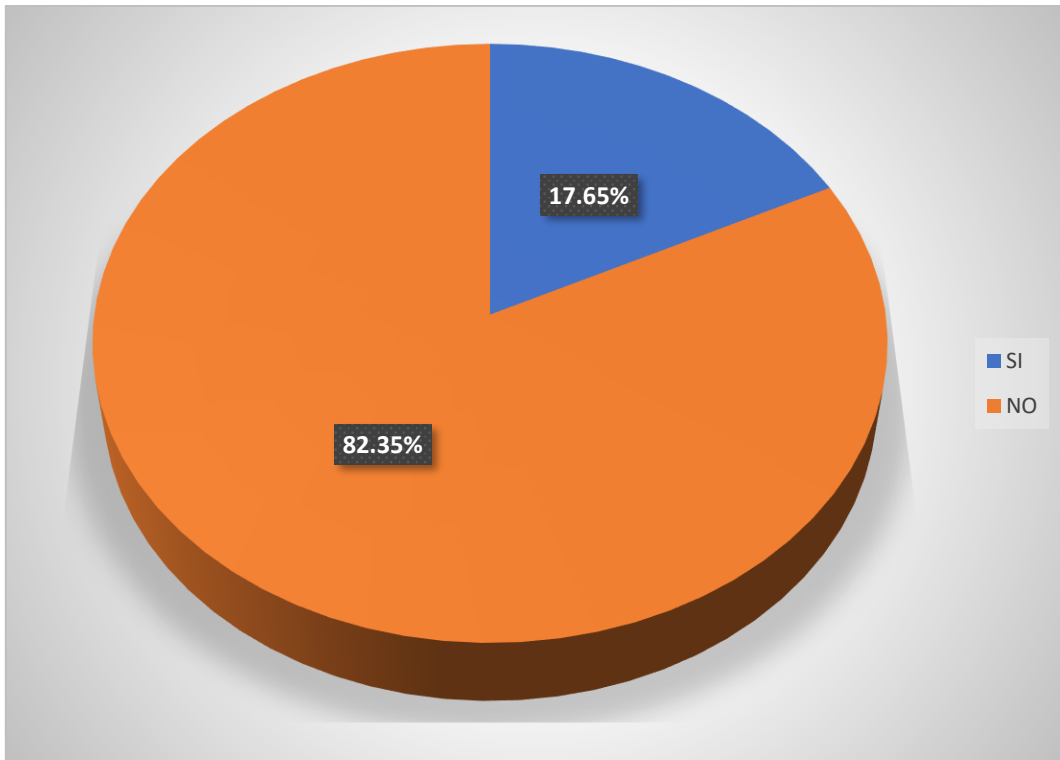
**Figura 1:** Impuestos – Pago oportuno del impuesto general a las ventas

**Fuente:** Tabla 1

### **Interpretación:**

Según la tabla 1 y el gráfico 1, el 79.59% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago oportuno del IGV, mientras que el 29.41%, aducen no cumplir con el mencionado pago.



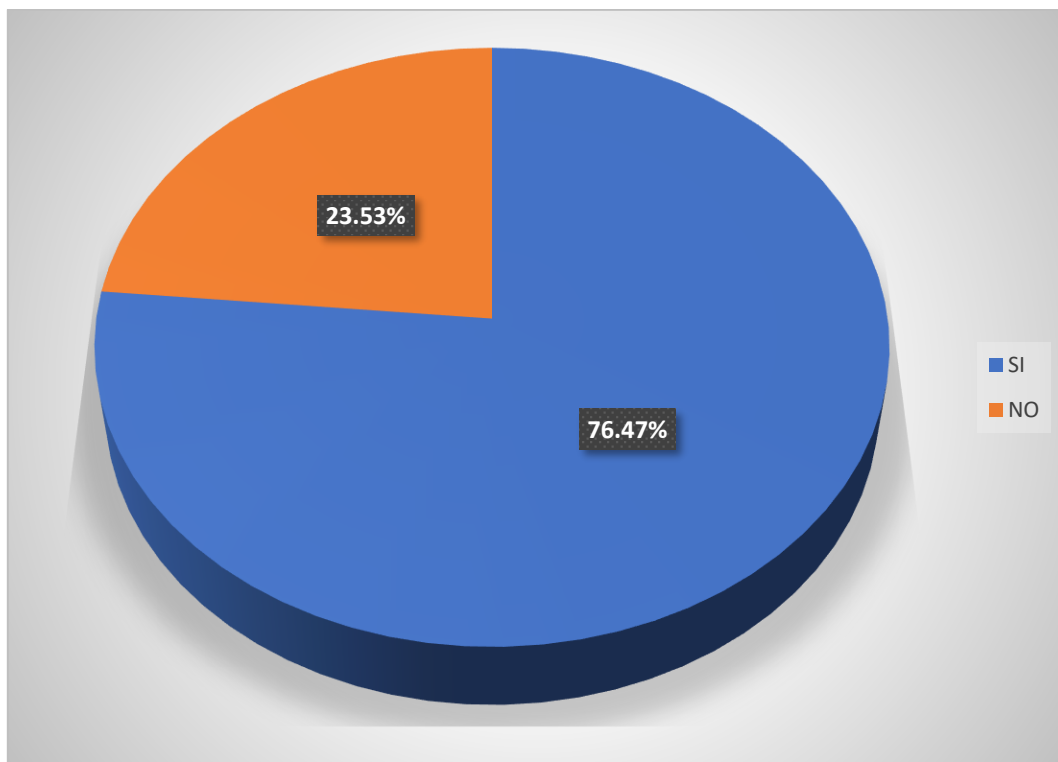


**Figura 2:** Impuestos – Pago del impuesto arancelario

**Fuente:** Tabla 2

**Interpretación:**

Según la tabla 2 y el gráfico 2, el 17.65% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago del IA, mientras que el 82.35% no realizan dicho pago.

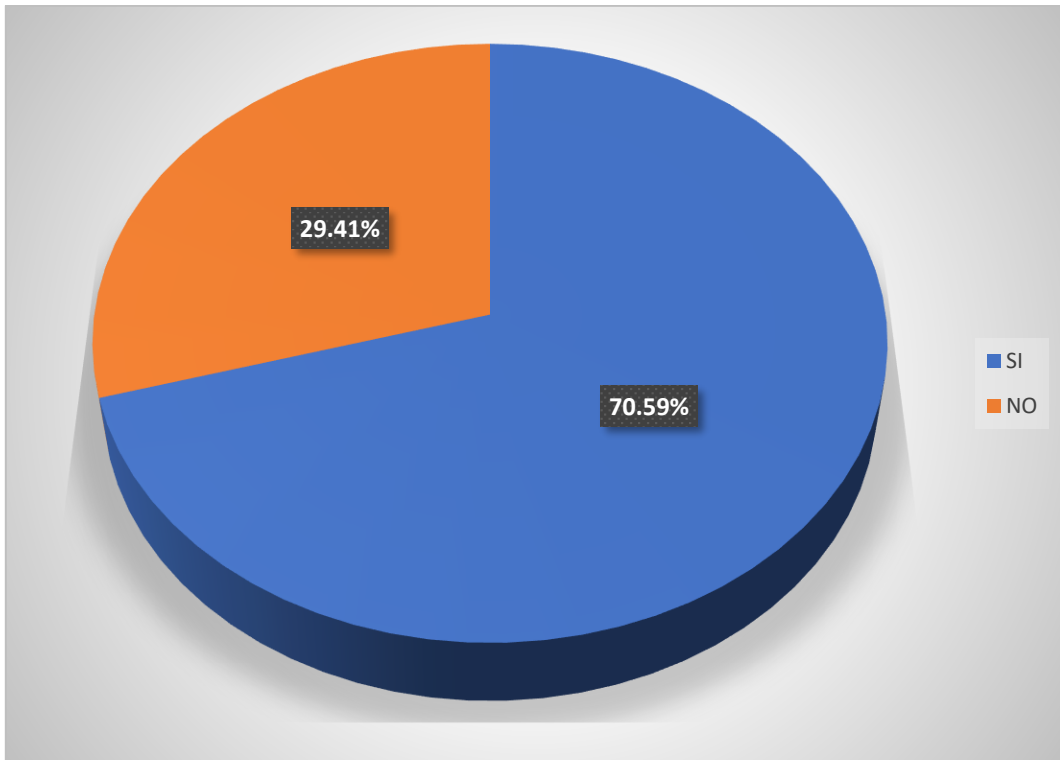


**Figura 3:** Impuestos – Pago oportuno del impuesto a la renta

**Fuente:** Tabla 3

**Interpretación:**

Según la tabla 3 y el gráfico 3, el 76.47% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago oportuno del impuesto a la renta, mientras que el 23.53% no realizan de manera oportuna.

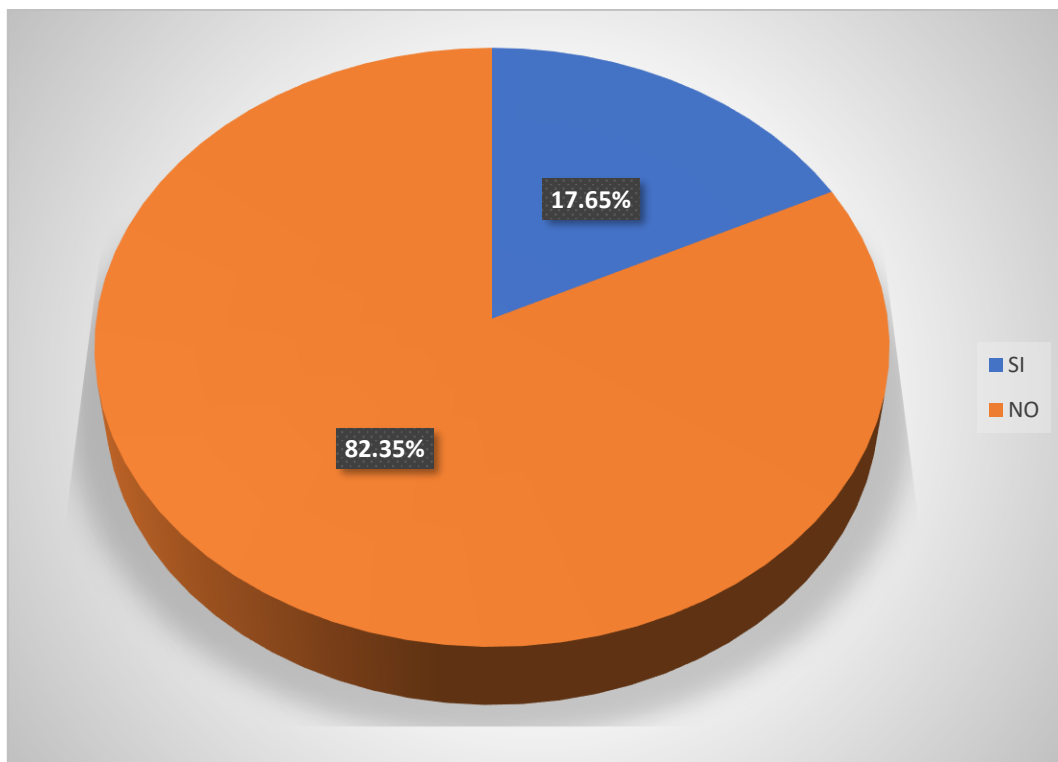


**Figura 4:** Impuestos – Pago del impuesto a las transacciones financieras

**Fuente:** Tabla 4

**Interpretación:**

Según la tabla 4 y el gráfico 4, el 70.59% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago del ITF, mientras que el 29.41% no realizan dicho pago.

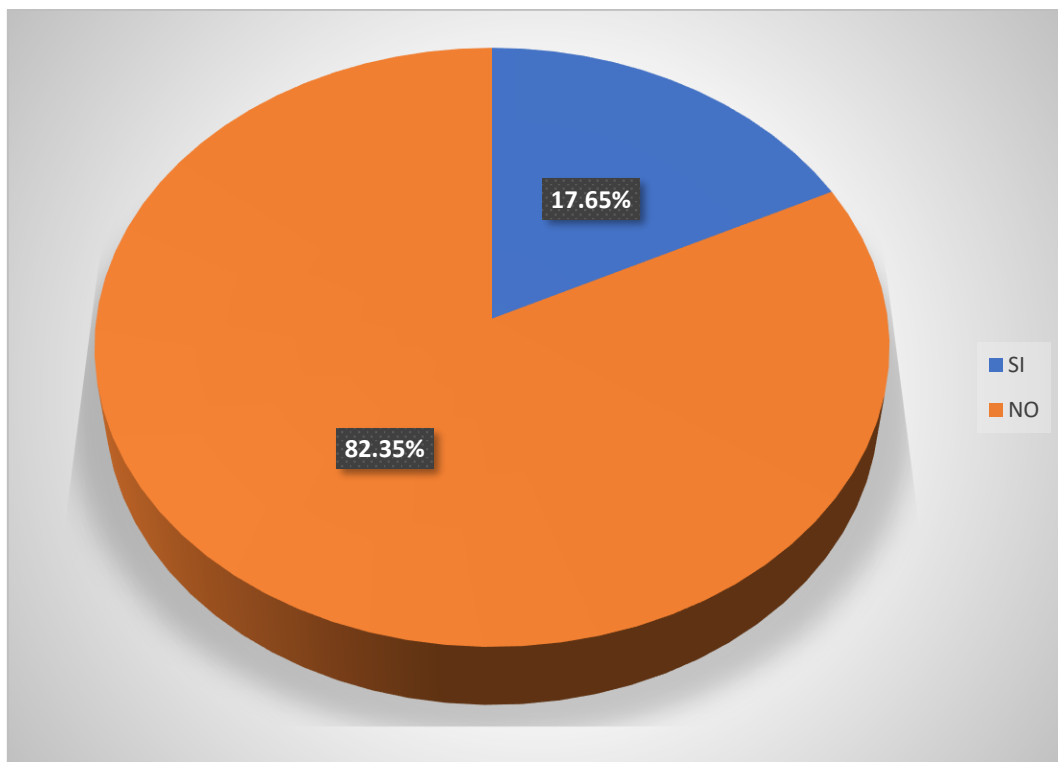


**Figura 5:** Impuestos – Pago del impuesto predial

**Fuente:** Tabla 5

**Interpretación:**

Según la tabla 5 y el gráfico 5, el 17.65% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago del Impuesto Predial, mientras que el 82.35% no realizan dicho pago.

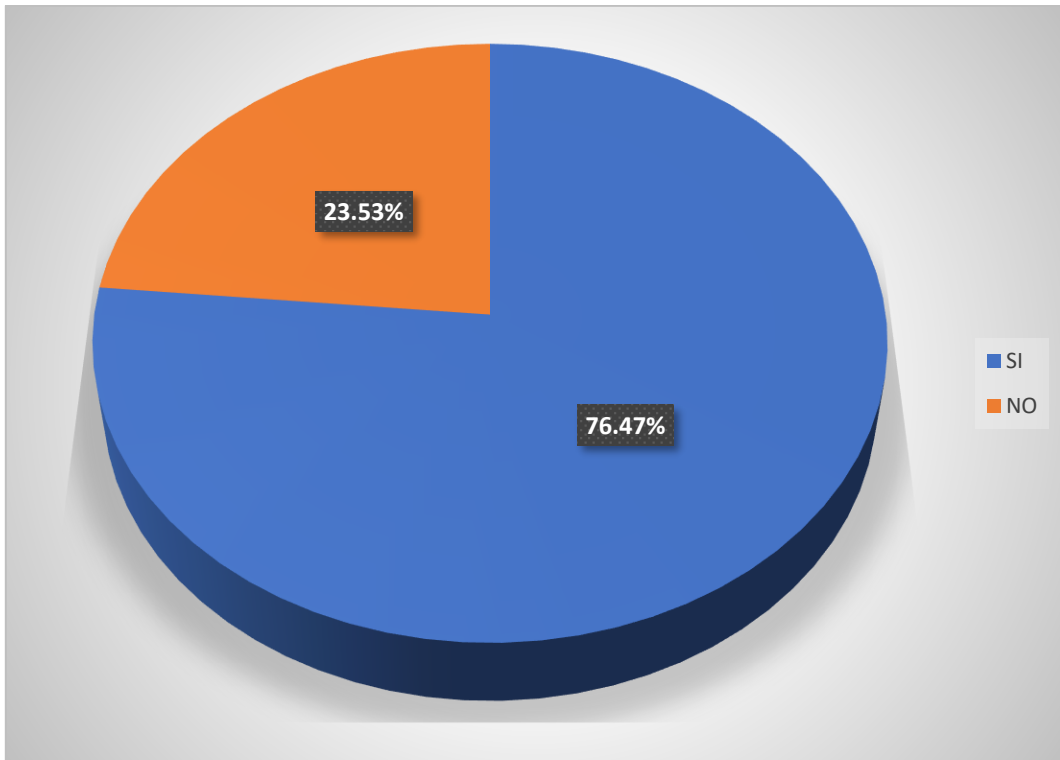


**Figura 6:** Impuestos – Pago del impuesto al patrimonio vehicular

**Fuente:** Tabla 6

**Interpretación:**

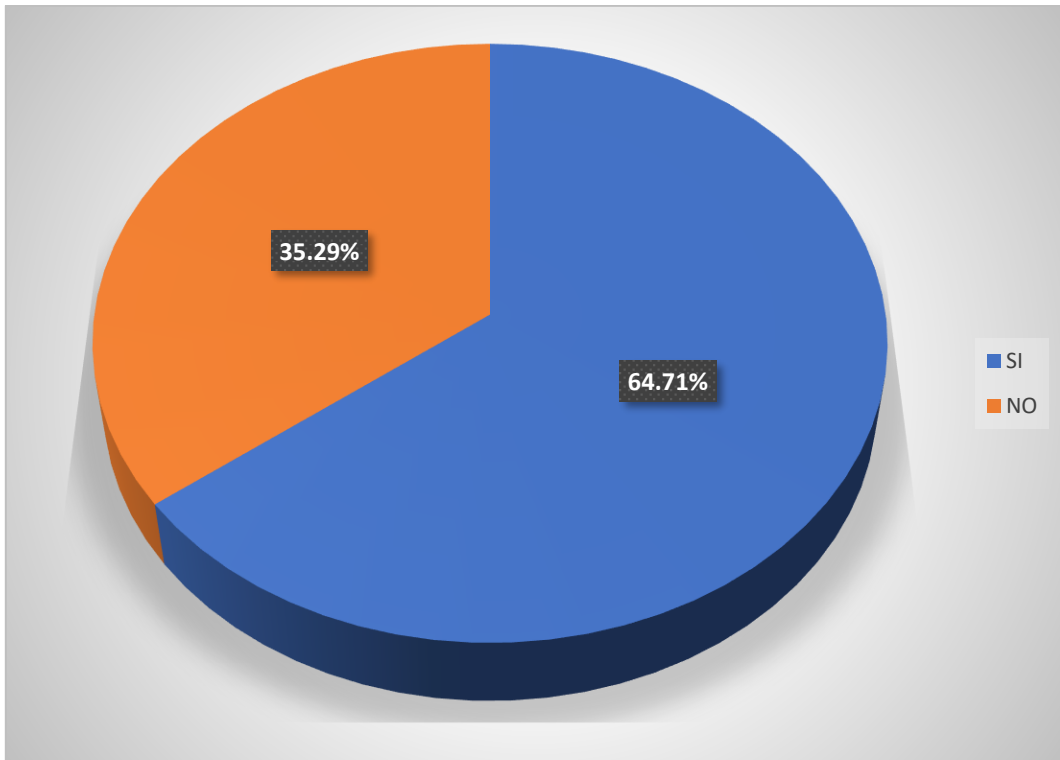
Según la tabla 6 y el gráfico 6, el 17.65% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago del Impuesto al patrimonio vehicular, mientras que el 82.35% no realizan dicho pago.



**Figura 7:** Contribuciones – Pago del aporte al ESSALUD

**Fuente:** Tabla 7

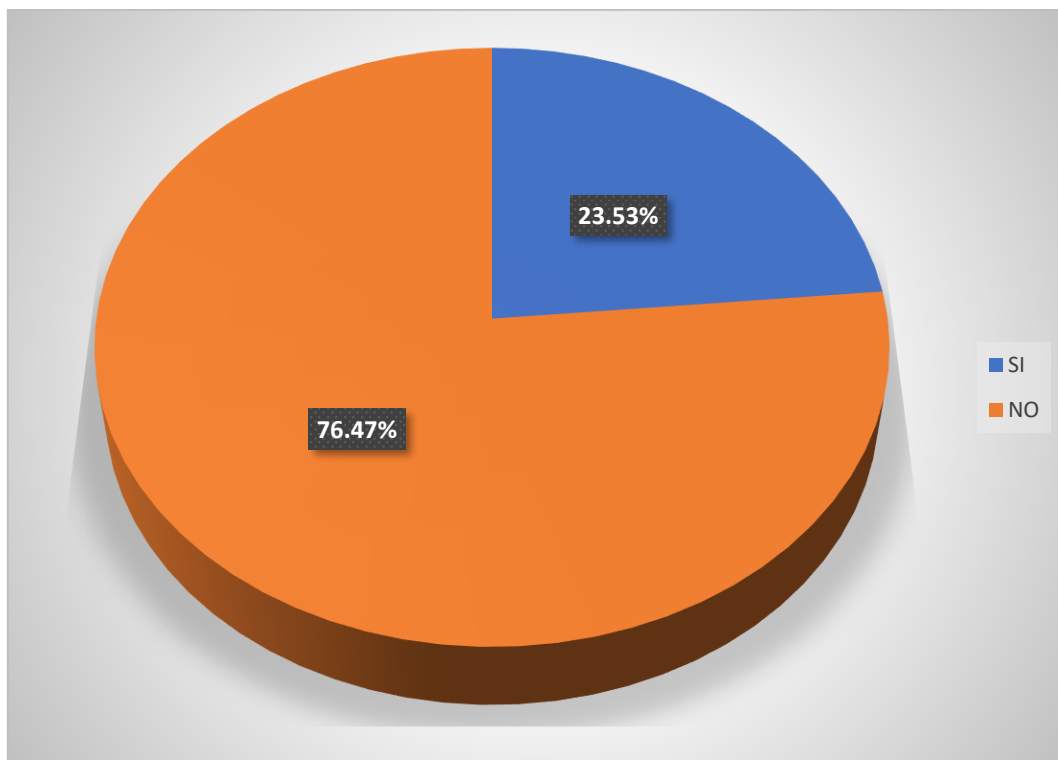
**Interpretación:** Según la tabla 7 y el grafico 7, el 76.47% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, cumplen con realizar el aporte al Essalud, mientras que el 23.53% no realizan dicha declaración.



**Figura 8:** Contribuciones – Pago del aporte al sistema nacional de pensiones

**Fuente:** Tabla 8

**Interpretación:** Según la tabla 8 y el gráfico 8, el 64.71% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago del aporte al SNP, mientras que el 35.29% no realizan dicho pago.



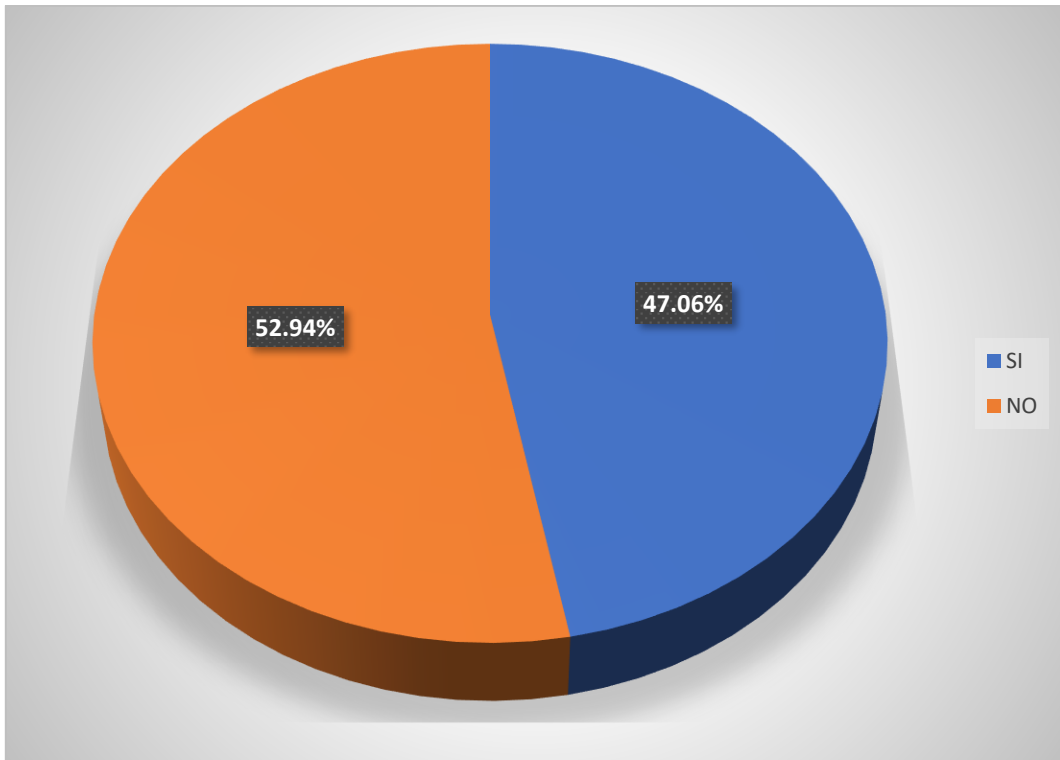
**Figura 9:** Contribuciones – Pago del aporte a la AFP

**Fuente:** Tabla 9

**Interpretación:**

Según la tabla 9 y el grafico 9, el 23.53% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago del aporte al AFP, mientras que el 76.47% no realizan dicho pago.



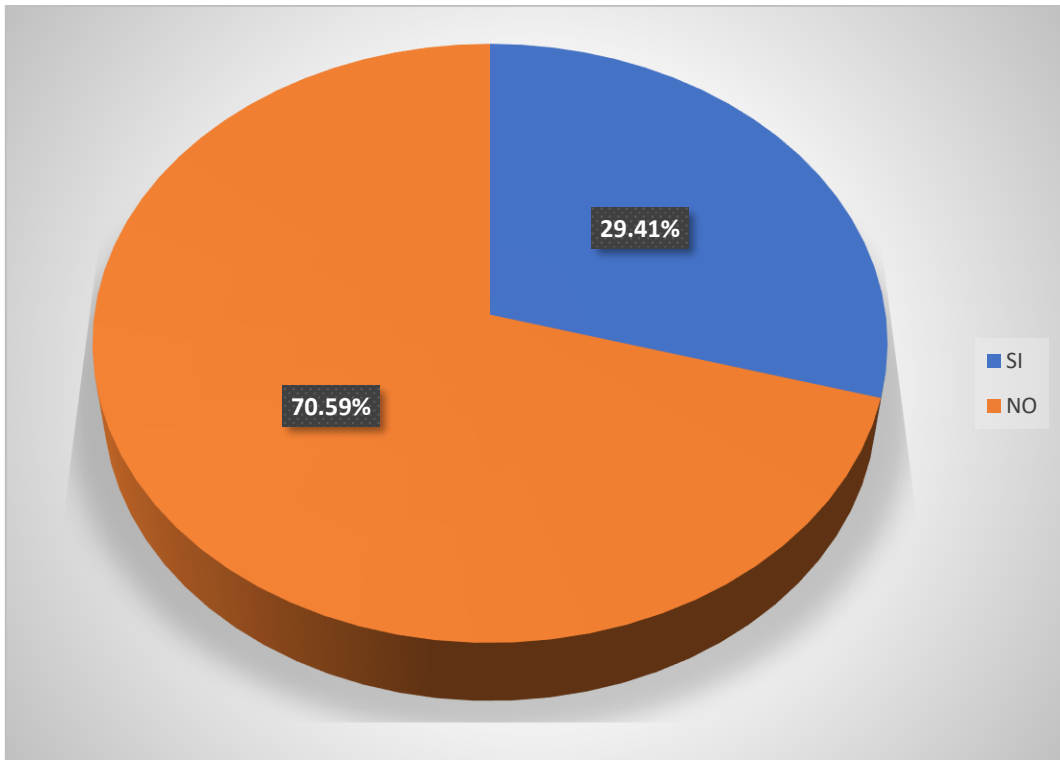


**Figura 10:** Tasas – Pago de arbitrios municipales

**Fuente:** Tabla 10

**Interpretación:**

Según la tabla 10 y el gráfico 10, el 47.06% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago sus arbitrios municipales, mientras que el 52.94% no realizan dicho pago.

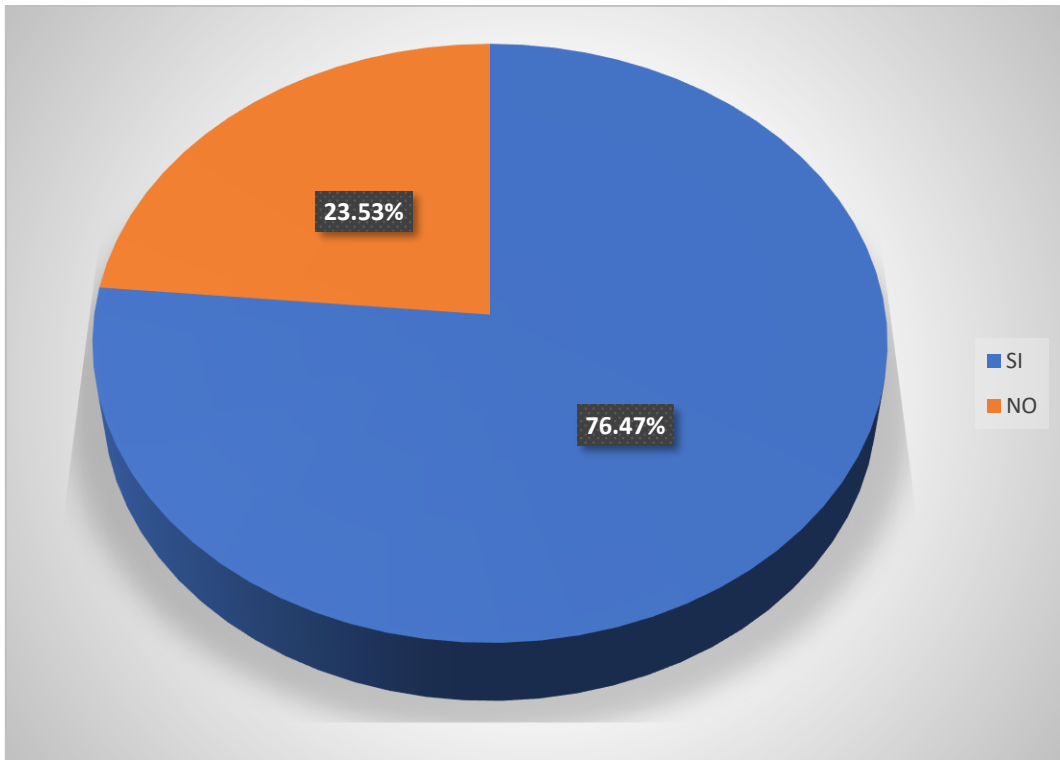


**Figura 11:** Tasas – Pago de derechos por trámites

**Fuente:** Tabla 11

**Interpretación:**

Según la tabla 11 y el gráfico 11, el 29.41% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago sus derechos por trámites, mientras que el 70.59% no realizan dicho pago.



**Figura 12:** Tasas – Pago de licencias municipales

**Fuente:** Tabla 12

**Interpretación:**

Según la tabla 12 y el gráfico 12., el 76.47% de los encuestados dueños de empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, realizan el pago de sus licencias municipales, mientras que el 23.53% no realizan dicho pago.